



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MENCIÓN ARTES AUDIOVISUALES
“TRABAJO DE GRADO”

DE LA MENTE A LAS PANTALLAS
(Tu Ópera Prima en las salas de cine)

Tesista:

Maggio D'ARPINO

Tutor:

Julio GARCÍA

Caracas, septiembre de 2012.

Dedicado a todas las personas que de alguna manera me subestimaron...

AGRADECIMIENTOS

A ti Ana, por ayudarme en todo momento, por ser mi amiga, mi mejor jefa, mi apoyo, como una madre.

A ti Danny Daniel. Sin ti muchas cosas no hubiesen sido posibles.

A los familiares que me ayudaron a lo largo de la carrera. Los que estuvieron cuando los necesité.

A mi tutor, por haberme dado el tema sin darse cuenta en una de sus clases, justo cuando estaba a punto de enloquecer. También, por haberme acompañado en este camino como su primera tesista.

A Verónica que fue mi bastón y no me dejó caer.

A todo aquel que en este momento no recuerdo, pero que haya puesto un granito de arena en mi camino universitario.

ÍNDICE GENERAL

I. INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO	4
1. Sobre la producción.....	4
1.1 Entes estatales	4
Plataforma del Cine y Medios Audiovisuales.....	4
Centro Nacional Autónomo de Cinematografía CNAC.....	5
Misión.....	6
Visión	6
Objetivo General	6
Objetivos Específicos	7
Políticas	8
Fundación Villa del Cine	9
Objetivos	10
Visión	10
Funciones.....	11
Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine FONPROCINE.....	11
Registro Nacional de Cinematografía	12
Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual SAPI.....	13
Fondo Iberoamericano de Ayuda IBERMEDIA	13
En cuanto a Desarrollo	14
En cuanto a Coproducción	14
En cuanto a Formación.....	14
Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica CAACI.....	14
1.2. Entes Privados.....	16
Productoras.....	16
Factor RH+	16
A&B Producciones.....	16

Laboratorios Audiovisuales.....	17
Bolívar Films	17
Futuro Films	19
Cine Archivo	20
1.3. Fundamentos legales.....	20
Ley de Cinematografía Nacional	20
Ley Sobre el Derecho de Autor.....	20
2. Sobre la distribución.....	21
2.1. Distribuidora del Estado	21
Fundación Distribuidora Nacional de Cine Amazonia Films	21
Misión.....	22
Visión	22
2.2. Distribuidoras privadas	22
Cinematográfica Blancica, CA.....	22
Cines Unidos	23
3. Sobre la proyección	23
3.1 Principales circuitos de exhibición	23
Cines Unidos	23
Misión y Visión	23
Circuito Nacional de Exhibidores CINEX.....	24
3.2 Circuitos alternativos de exhibición	25
Circuito Gran Cine	25
Misión.....	25
Visión	25
Fundación Cinemateca Nacional.....	26
3.3. Festivales y premios.....	27
Festival de Cine Venezolano de La Fundación para el Desarrollo de las Artes y la Cultura.....	27
Festival de Cine Latinoamericano y del Caribe	28
Premio Nacional de Cine	28

Festival de Espiritualidad en el Cine Venezolano FESCIVE	28
Festival de Cine Entre Largos y Cortos de Oriente ELCO	29
Festival de Cine Video en Secuencia	29
CAPITULO II. MÉTODO	30
Objetivos	30
General	30
Específicos.....	30
Justificación.....	30
Delimitación	31
Propuesta metodológica	31
CAPÍTULO III. ANÁLISIS	33
Con financiamiento del Estado.....	33
Registro Nacional de Cinematografía	34
Requisitos para registro de Persona Natural.....	34
Requisitos para registro de Persona Jurídica.....	34
Beneficios	35
Registro en FONPROCINE.....	36
Registro	37
Para Persona Jurídica.....	37
Para Persona Natural	37
Proceso de recaudación	37
Penalización.....	38
Registro en el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual	38
CNAC.....	40
Modalidades de Creación Cinematográfica.....	40
Modalidades de Producción Cinematográfica.....	41
Modalidades de Culminación Cinematográfica	41
Convocatoria para Desarrollo de Guion	50
Requisitos para aplicar	51
Convocatoria para Diseño de Producción de Animación.....	51

Requisitos para aplicar	52
Convocatoria para Desarrollo de Proyecto Cinematográfico	52
Requisitos para aplicar	53
Convocatoria para Producción de Documental	54
Requisitos para aplicar	55
Convocatoria para Producción de Cortometraje de Ficción.....	56
Requisitos para aplicar	56
Convocatoria para Largometraje de Ficción	57
Requisitos para aplicar	58
Estímulo económico	59
Fundación Villa del Cine	61
Personas Naturales	62
Personas Jurídicas.....	62
Datos de la obra.....	62
Producción	63
Futuro Films	63
Bolívar Films.....	64
Cine Archivos	66
Distribución	67
Distribuidora Nacional de Cine Amazonia Films	67
Cinematográfica Blancica, C.A.....	69
Proyección	72
Proyecciones especiales.....	75
Concursos y festivales internacionales	76
Sobre Derechos de Autor	78
Casos específicos de financiamiento	79
La Hora Cero.....	79
Información referencial de La Hora Cero	82
Hermano.....	82
Información referencial de Hermano.....	85

Realización Independiente	86
Registro Nacional de Cinematografía	88
Convocatoria para Terminación de Proyectos Cinematográficos	90
Requisitos para aplicar	91
Convocatoria para Postproducción de Proyecto Cinematográfico	92
Requisitos para aplicar	93
Convocatoria para Transferencia de Obra Cinematográfica de Digital a 35mm	94
Requisitos para aplicar	94
Convocatoria para la comercialización de la obra.....	95
Subhysteria.....	97
Información referencial de Subhysteria	104
CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	105
II. BIBLIOGRAFÍA.....	109
Fuentes Bibliográficas	109
Fuentes Electrónicas	109
III. ANEXOS	111

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad existe una gran cantidad de egresados de las principales casas de estudio del país especializadas en Comunicación Social, Cinematografía y Artes Audiovisuales. Estos parten con una idea general de cómo realizar una película. Saben, teóricamente, cómo producir, cómo dirigir, cómo grabar, cómo filmar y además todos los aspectos técnicos y creativos para culminar una producción cinematográfica.

Estos egresados y nuevos profesionales, salen al mercado laboral para enfrentarse con el ámbito de la producción cinematográfica que trae consigo un procedimiento metódico, de cuyas variables algunos no tienen conocimiento. No en todas las universidades con carreras afines explican a sus estudiantes cómo llevar a cabo este proceso en Venezuela.

Pocas casas de estudio realizan foros, charlas, talleres y eventos especiales con invitados del medio cinematográfico para que estos brinden información sobre el tema. Mientras que, en otras universidades, están muy rezagados en cuanto a esas iniciativas.

Algunos profesores comentan un poco las opciones para hacer producciones cinematográficas en Venezuela en sus materias, pero eso no es suficiente para asegurar que las escuelas de comunicación estén enfocadas en incluir esta información como parte de la formación académica de los estudiantes, ni como contenido obligatorio en el pensum.

Hay nuevos realizadores en el país que tienen ideas plasmadas en guiones y no cuentan con personal capacitado, equipo técnico, experiencia y mucho menos el respaldo económico para desarrollar su proyecto.

Existe el caso de quienes han hecho pequeñas producciones audiovisuales, o tienen experiencia en televisión y planean dar el paso hacia el cine junto a su equipo

de confianza, pero no poseen el dinero para costear un proyecto cinematográfico por sí solos. Este es el caso del equipo de producción de *La Hora Cero*, dirigida por Diego Velazco. Así como también el caso de la película *Hermano*, dirigida por Marcel Rasquin. Ambas películas financiadas por el Estado en 2010.

Así mismo hay quienes tienen la posibilidad de conducir todas las etapas de pre, pro y postproducción, costeadas por ellos mismos, pero no cuentan con el dinero para que se distribuya el producto y se proyecte en salas de cine de Venezuela. Como es el caso de los creadores de *Subhysteria*, película dirigida por Leonard Zelig en 2010.

El propósito de esta tesis de grado es documentar de manera sistemática, cronológica y sencilla, a través de una investigación de campo, el proceso que debe llevar a cabo un realizador audiovisual para producir, distribuir y proyectar una película en las salas de cine nacionales.

Sondeo basado en las alternativas disponibles, la oferta del Estado y la participación del sector privado. Ambas partes tienen un desempeño que pocas personas conocen. La divulgación de la información de los procesos de financiamiento y asesoría para producir cine no es efectiva. Por eso no existe mayor participación de nuevos cineastas, eso afecta las estadísticas del cine venezolano.

El país cuenta con realizadores talentosos, con grandes ideas y guiones listos, que se privan de hacer la película porque desconocen que el Estado incentiva el desarrollo cinematográfico a través del financiamiento. Desarrollo de proyectos desde la idea para el guion hasta la promoción y divulgación de la película.

Esta tesis de grado pretende satisfacer el vacío de información en cuanto a financiamiento, proyección y distribución en el país. Tema muy útil que le puede interesar a comunicadores sociales y a profesionales de carreras afines, así como a

filósofos, sociólogos, artistas, inversionistas, y todo aquel que quiera pertenecer al medio cinematográfico nacional.

Hasta el momento, este tema tiene fallas en cuanto a la promoción de su alcance, existen publicaciones muy generales con distribución limitada. Eso genera los siguientes objetivos:

Establecer contacto con profesionales directamente relacionados con el medio:
Investigar las normas, reglamentos y leyes que rigen el proceso.

Conocer el funcionamiento y competencia de los entes gubernamentales, las convocatorias que se realizan en nuestro país para financiar nuevas producciones, premiaciones y festivales que promueven el cine nacional.

Investigar cómo se desarrolló el proceso de creación de las películas *La Hora Cero* y *Hermano* con el financiamiento del Estado.

Investigar cómo se desarrolló el proceso de creación de la película *Subhysteria*, largometraje de producción independiente.

Generar una línea de tiempo en el paso a paso de la realización de una producción cinematográfica en Venezuela.

El contenido de esta investigación realizará un aporte importante al desarrollo del medio cinematográfico venezolano, beneficiando a todos aquellos nuevos realizadores y próximos egresados interesados en incursionar en el cine nacional.

Representará además, un avance en cuanto a la bibliografía relacionada con producción audiovisual en tiempos modernos destacando cuál es el uso más sencillo y efectivo de las herramientas adecuadas y los recursos disponibles para realizar producciones cinematográficas en el país.

CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO

1. Sobre la producción

1.1 Entes estatales

Plataforma del Cine y Medios Audiovisuales

La Plataforma del Cine y Medios Audiovisuales es una estructura organizativa y operativa diseñada para ejecutar las competencias y funciones públicas que incumben al Estado en materia cinematográfica y audiovisual. Dicha estructura está conformada por los siguientes entes públicos adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Cultura: *Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)*, *Fundación Cinemateca Nacional*, *Centro Nacional del Disco*, *Fundación Distribuidora Nacional de Cine Amazonia Films* y *Fundación Villa del Cine*.

Su objetivo es servir como instancia asesora y ejecutora del Ministerio del Poder Popular para la Cultura en todo lo relativo al diseño, definición, complementación y coordinación estratégica de las diversas políticas, proyectos, programas y actividades de cualquier naturaleza, desarrolladas por la Administración Pública Nacional en materia cinematográfica y audiovisual. A esos fines, coordina actividades conjuntas entre sus instituciones integrantes para lograr una mayor eficiencia, optimización de recursos, coherencia y racionalidad entre las políticas públicas cinematográficas.

En su conjunto, la Plataforma Audiovisual del Ministerio del Poder Popular para la Cultura atiende las políticas públicas relativas al fomento y desarrollo de la cinematografía nacional, especialmente en lo concerniente al estímulo para la creación, desarrollo, producción,

distribución, comercialización, exhibición y difusión pública de obras cinematográficas, a la investigación y docencia cinematográfica y a la preservación del patrimonio cinematográfico nacional.

La Plataforma de Cine y Medios Audiovisuales, a través del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía de Venezuela (CNAC), establece la vinculación con los 24 coordinadores regionales con que se cuenta a lo largo y ancho del país, y que permiten cumplir con los cometidos nacionales de la Plataforma. Fundación Villa del Cine. (2011). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.villadelcine.gob.ve/> [Consulta: 2012, julio].

Centro Nacional Autónomo de Cinematografía CNAC

Esta institución fue creada por el Estado venezolano según disposiciones de la Ley de Cinematografía Nacional del año 1993 e inició sus actividades el 1° de agosto de 1994, sustituyendo al Fondo de Fomento Cinematográfico (Foncine) por el CNAC.

Desde esa perspectiva, buscaba responder a la necesidad de contar con un organismo gubernamental, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de gerenciar la actividad cinematográfica, formular políticas e instrumentar acciones dirigidas a estimular, regular y desarrollar la industria audiovisual en Venezuela.

De esta forma, se convierte en el máximo ente oficial responsable de la actividad cinematográfica nacional, siendo sus funciones promoverla y respaldarla a lo largo de su cadena de vida: creación, producción, promoción, divulgación, distribución y exhibición.

Misión

Estimular, fomentar, proteger y promover el desarrollo sustentable de la creación y la producción cinematográfica nacional, así como las obras cinematográficas, en todas sus fases, contemplando la producción, realización, distribución, exhibición y difusión, en procura del enriquecimiento cultural, inspirados en los principios de libertad de expresión, libertad de creación, honestidad, transparencia y respeto al derecho de elección del espectador, en ejercicio soberano del poder popular.

Visión

Estimular y fomentar las políticas cinematográficas del Estado venezolano, responsable de la creación, producción, desarrollo y fortalecimiento de la cinematografía venezolana en materia de fomento, capacitación, exhibición, difusión y preservación del cine nacional y las obras cinematográficas en el ámbito nacional e internacional, constituyendo un factor estratégico para el fortalecimiento del poder popular y la construcción de una sociedad socialista, democrática, participativa y protagónica.

Objetivo General

El objetivo general del CNAC es el desarrollo, fomento, difusión y protección de la cinematografía nacional y las obras cinematográficas, entendidas éstas como el mensaje visual o audiovisual e imágenes diacrónicas organizadas en discurso, que fijadas a cualquier soporte tienen la posibilidad de ser exhibidas por medios masivos.

El CNAC es el principal eje de la industria audiovisual venezolana, cuyas funciones principales se centran en el estímulo y protección de la obra cinematográfica nacional; la promoción de su exhibición y difusión dentro y fuera del territorio nacional; el fomento del desarrollo y mantenimiento de la infraestructura industrial cinematográfica; el estímulo y protección de las salas cinematográficas y el fomento a la calidad de la exhibición de la obra cinematográfica en beneficio del público y del autor o autores.

Objetivos Específicos

- Diseñar los lineamientos generales de la política cinematográfica.
- Suscribir convenios destinados a desarrollar la producción, distribución, exhibición y difusión de obras cinematográficas nacionales.
- Estimular, proteger y promover la producción, distribución, exhibición y difusión dentro y fuera del territorio nacional, de las obras cinematográficas nacionales.
- Incentivar la creación y protección de las salas de exhibición de obras cinematográficas de alto nivel artístico y cultural.
- Fomentar el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura cinematográfica.
- Estimular la diversidad de la procedencia de las obras cinematográficas extranjeras y fomentar las de relevante calidad artística y cultural.
- Promover el mejoramiento profesional de su personal y de los trabajadores independientes que laboran en la industria cinematográfica, de conformidad con la Ley.

- Fomentar la creación de las entidades, asociaciones o fundaciones que considere necesarias o convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines.
- Fomentar la constitución de fondos autónomos regionales y municipales para la producción, realización, distribución, exhibición y difusión de la cinematografía nacional.
- Diseñar herramientas de formación en el campo audiovisual que contribuyan en el mejoramiento profesional de estudiantes, profesionales y comunidades organizadas en materia cinematográfica.
- Promocionar a Venezuela como locación fílmica para atraer a productores audiovisuales extranjeros a ejecutar proyectos, de cualquier género en el área cinematográfica.
- Fomentar el intercambio profesional entre locales y visitantes a través de producciones audiovisuales en nuestra geografía, a fin de incentivar el sector turístico del país.

Políticas

- Garantizar el buen funcionamiento de las salas de exhibición cinematográfica.
- Establecer los operativos de supervisión de las salas de cine para fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de cinematografía.
- Establecer y mantener actualizadas las acciones necesarias para el registro de certificación de las salas de exhibición.
- Mantener un sistema de información estadística actualizado por concepto de taquillas.
- Desarrollar y consolidar la presencia del CNAC a nivel nacional e internacional.

- Planificar las actividades de formación, capacitación, divulgación y comunicación con la finalidad de promocionar la cinematografía nacional y fortalecer la imagen institucional.
- Garantizar la participación de la República Bolivariana de Venezuela con las instituciones internacionales en materia cinematográfica, para expandir, dinamizar y promover la industria cinematográfica nacional.
- Establecer nexos de intercambio y cooperación, así como prestar apoyo técnico a instituciones públicas y privadas que soliciten programas de obras audiovisuales, con la finalidad de desarrollar actividades educativas, divulgativas y formativas.
- Implementar y desarrollar programas de difusión, formación, capacitación y divulgación, orientados a promover y fomentar la industria cinematográfica.
- Actualizar y promocionar el calendario de obras cinematográficas con la finalidad de garantizar determinado territorio y gestionar la comercialización.
- Establecer y mantener relaciones transparentes de intercambio y cooperación con entes internacionales para garantizar la presencia de las obras cinematográficas venezolanas en los festivales de cine competitivo.
- Distribuir obras cinematográficas de relevante calidad artística y cultural.

Centro Nacional Autónomo de Cinematografía. (2011).
 [Página Web en Línea] Disponible:
<http://www.cnac.gob.ve/beta/index.php/> [Consulta: 2012, julio].

Fundación Villa del Cine

La Fundación Villa del Cine es un ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Cultura, creado según decreto N° 4.266 de fecha 06 de febrero de 2006 y publicado en Gaceta Oficial de la

República Bolivariana de Venezuela N° 38.373 de fecha 06 de febrero de 2006.

Es la primera productora cinematográfica del Estado venezolano adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Cultura; fue inaugurada el 3 junio de 2006, por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, como proyecto cultural bandera del Gobierno Bolivariano en el desarrollo de las artes.

En 6 años ha realizado más de 100 proyectos entre producciones propias y coproducciones.

Los proyectos de mayor reto realizados por la Villa del Cine han sido las películas de corte histórico como *Zamora*, *la Co-Producción Taita Boves* y *días de poder* las cuales buscan rescatar la memoria histórica del país.

Objetivos

- Producir obras audiovisuales de valor artístico y cultural.
- Fomentar el desarrollo de la industria cinematográfica nacional mediante la prestación de servicios a organismos públicos y privados y a productores y productoras independientes.

Visión

Ser una productora de cine y medios audiovisuales, abocada a la realización de obras de interés artístico, social y cultural de alta factura que promuevan los valores establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Funciones

- Impulsar la producción nacional de cine y obras audiovisuales de ficción y documental.
- Desarrollar la infraestructura física, equipamiento tecnológico y dotación necesarias para la producción cinematográfica y audiovisual.
- Fomentar a través de producciones audiovisuales la identidad y pluriculturalidad del pueblo venezolano y los valores de libertad, solidaridad, justicia y paz.
- Prestar servicios vinculados a la producción audiovisual a organismos públicos y privados y a productores y productoras independientes.
- Establecer alianzas con productores y productoras nacionales e internacionales, públicos y privados para la producción audiovisual.

Fundación Villa del Cine. (2011). [Página Web en Línea]
Disponible: <http://www.villadelcine.gob.ve/> [Consulta: 2012, julio].

Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine FONPROCINE

Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine que utilizará las siglas FONPROCINE, adscrito y administrado por el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), con patrimonio separado, el cual estará constituido por los siguientes aportes:

- Los beneficios netos que se obtengan de las operaciones que se realicen con la utilización de los recursos del Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine (FONPROCINE), así como aquellos que se deriven del arrendamiento, inversión o enajenación de los bienes que constituyen su patrimonio.
- Los aportes extraordinarios originados de la enajenación de los bienes que por cualquier título posea el Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine (FONPROCINE).

- Los aportes extraordinarios que le destine el sector público y privado en cualquier tiempo.
- Los aportes que se deriven de las contribuciones especiales que se contemplan en el Título VIII de esta Ley, las cuales serán enteradas y pagadas por los obligados a realizarlo, en la oportunidad que determine esta Ley y el Reglamento respectivo, en una cuenta del Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine (FONPROCINE), conforme con el procedimiento que se establezca.
- Los ingresos que generen las actividades de promoción, desarrollo y financiamiento del cine.
- Los aportes provenientes de la cooperación internacional.

Registro Nacional de Cinematografía

Se crea el Registro Nacional de Cinematografía, adscrito al Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC). El Registro respetará los principios de simplicidad, transparencia, celeridad y eficacia de la actividad administrativa.

La Ley de Cinematografía Nacional (2005), en su art. 15 establece que: Las personas naturales o jurídicas que en el territorio nacional realicen actividades relacionadas con la creación, producción, importación, exportación, distribución, exhibición y difusión de obras cinematográficas de carácter publicitario o no, así como aquellas asociaciones, fundaciones, centros de cultura, de enseñanza y escuelas que se dediquen al cine; están en la obligación de inscribirse en el Registro de la Cinematografía Nacional. Igualmente, deberán inscribirse en este Registro las obras cinematográficas, los videogramas o videocintas y las obras publicitarias o propagandísticas que se comercialicen o exhiban en el país.

Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual SAPI

El SAPI es un organismo adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Comercio, que ejerce la competencia que sobre la propiedad intelectual le corresponde al Estado Venezolano, en materia de Derecho de Autor, Marcas y Patentes.

El SAPI, fue creado mediante el Decreto N° 1.768 25 de marzo de 1997, publicado en la Gaceta Oficial N°. 36.192 de fecha 24 de abril de 1997; entra en funcionamiento el 01 del mayo de 1998 según Resolución Ministerial N° 054 del 07 de abril de 1998, publicada en la Gaceta Oficial N° 36.433 de fecha 15 de abril de 1998. Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual. (2009). [Página Web en Línea] Disponible: [http:// www.sapi.gob.ve](http://www.sapi.gob.ve) // [Consulta: 2012, julio].

Fondo Iberoamericano de Ayuda IBERMEDIA

El Fondo Iberoamericano de Ayuda IBERMEDIA fue creado en noviembre de 1997 sobre la base de las decisiones adoptadas por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Margarita, Venezuela, relativa a la ejecución de un programa de estímulo a la coproducción de películas iberoamericanas.

El Programa forma parte de la política audiovisual de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CACI). IBERMEDIA, a través de estas convocatorias, pretende promover en sus Estados miembro, y por medio de ayudas financieras, la creación de un espacio audiovisual iberoamericano. Entre sus objetivos figuran:

En cuanto a Desarrollo

- Promover el desarrollo de proyectos de producción dirigidos al mercado y, en particular, al mercado iberoamericano.
- Crear un entorno favorable al desarrollo y a la integración en redes de las empresas de producción iberoamericanas.

En cuanto a Coproducción

- Promover, mediante la aportación de asistencia técnica y financiera, el desarrollo de proyectos de coproducción presentados por productores independientes iberoamericanos, incluido el aprovechamiento del patrimonio audiovisual.
- Apoyar a las empresas de producción iberoamericanas capaces de desarrollar dichos proyectos.
- Fomentar su integración en redes dirigidas a estas coproducciones.

En cuanto a Formación

- Favorecer la formación continua para los profesionales de la gestión empresarial audiovisual.
- La utilización y el desarrollo de nuevas tecnologías por parte de estos profesionales de la gestión empresarial.
- Fomentar la cooperación y el intercambio de conocimientos entre el sector profesional. Fondo Iberoamericano de Ayuda IBERMEDIA. (2011). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.programaibermedia.com> [Consulta: 2012, mayo].

Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica CAACI

La Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica CAACI es un organismo internacional del ámbito regional iberoamericano especializado en materia audiovisual y cinematográfica. Fue creada el 11 de noviembre de 1989 mediante la suscripción del Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana y en su seno participan las máximas autoridades audiovisuales y cinematográficas de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, España, Honduras, Guatemala, México, Panamá, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

El propósito de la CAACI es el desarrollo de la cinematografía dentro del espacio audiovisual de los países iberoamericanos y la integración mediante una participación equitativa en la actividad cinematográfica regional.

A fin de cumplir sus objetivos, existe el compromiso de realizar esfuerzos conjuntos para:

- Apoyar iniciativas, a través de la cinematografía, para el desarrollo cultural de los pueblos de la región.
- Armonizar las políticas cinematográficas y audiovisuales de las Partes.
- Resolver los problemas de producción, distribución y exhibición de la cinematografía de la región.
- Preservar y promover el producto cinematográfico de las Partes.
- Ampliar el mercado para el producto cinematográfico en cualquiera de sus formas de difusión, mediante la adopción en cada uno de los países de la región, de normas que tiendan a su fomento y a la constitución de un mercado común cinematográfico iberoamericano.

Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica. (2011). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.caaci.int> [Consulta: 2012, agosto].

1.2. Entes Privados

Actualmente en Venezuela existe un número considerable de productoras que cuentan con personal y equipos calificados para trabajar en producciones cinematográficas. Estas productoras pertenecen al sector privado y participan en sociedad con el CNAC en términos de Coproducción o por contratos con el director o productor de la película.

Productoras

Factor RH+

Factor RH es una productora audiovisual integral, fundada por Hernán Jabes y Rodolfo Cova. Dedicada a crear, producir y difundir largometrajes, cortometrajes, comerciales, videoclips, documentales y televisión. También ofrece servicios de producción. Desde su creación en junio de 2006, ha coproducido los largometrajes: El Enemigo, Macuro, Taita Boves y The Aspern Papers. Ha producido Puras Joyitas, La Hora Cero, Piedra, Papel o Tijera, Azul y no tan rosa y Secreto de Confesión. Además produjo el cortometraje Colmillo y brindó sus servicios de producción a By The Sea. Factor RH+ (2012). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.factorrhproducciones.com/inicio.php> [Consulta: 2012, julio].

A&B Producciones

Es una casa productora que cuenta con más diez años en el mercado venezolano e internacional. Ha trabajado con las mayores

agencias de publicidad en Venezuela y Latinoamérica y con una enorme diversidad de productos.

Su trayectoria la ubica entre las más destacadas del país: cientos de comerciales, docenas de video clips y cortos además del largometraje *Hermano*; así como múltiples nominaciones, premios y reconocimientos especiales en Festivales como el London Festival y el Ojo de Iberoamérica, donde ha obtenido por dos años consecutivos el premio a la Mejor Casa Productora de Venezuela.

A&B es Producción, Post-Producción y más. Un foco creativo con una larga y exitosa experiencia en la producción audiovisual. A&B Producciones (2012). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.aybproducciones.com/#ayb> [Consulta: 2012, julio].

Laboratorios Audiovisuales

Las productoras venezolanas en su mayoría cuentan con un departamento de postproducción para realizar la corrección de sonido y color, la edición y el montaje. Pero cuando la película requiere de efectos especiales avanzados los productores contratan los servicios de *Laboratorios Audiovisuales*.

Estos se encargan en algunos casos de hacer la post producción de algunas películas pero su principal función es la de realizar el proceso de transferencia de formato digital a emulsión y de realizar las copias de la película en cinta de 35 mm.

Bolívar Films

Empresa cinematográfica venezolana con siete décadas de experiencia ofreciendo un servicio integral en la producción y post-producción de largometrajes, cortometrajes, comerciales, documentales, audiovisuales y programas para televisión.

Cuenta con un excelente equipo humano altamente especializado y con la última tecnología, lo que les permite garantizar que cada uno de sus proyectos se distinga al máximo y compita en un mercado cada vez más exigente.

Historia

Bolívar Films, la productora cinematográfica con mayor trayectoria en Venezuela, fue fundada el 14 de octubre de 1940 por Luis Guillermo Villegas Blanco, quien trae a los mejores técnicos, artistas, directores y fotógrafos de los diferentes países latinoamericanos donde ya se hacía cine con mucho éxito, con el sueño de crear un pequeño Hollywood en Venezuela.

Bolívar Film, productora, laboratorio de revelado, post producción de cine y estudios de sonido, logra realizar largometrajes de muy alta calidad, alcanzando entre otros galardones, el primer premio de fotografía en el Festival de Cannes de 1951 con *"La Balandra Isabel Llegó esta Tarde"*, compitiendo en igualdad de condiciones con el resto de los países productores de cine por excelencia.

Paralelamente, produjo documentales y noticiarios; este último lo ha venido produciendo ininterrumpidamente desde el año 1946 hasta hoy, lo que los hace poseedores del más valioso archivo fílmico de Venezuela. Los noticiarios, hoy en día se proyectan en todas las salas de cine a nivel nacional.

Bolívar Films se introduce más tarde en el proceso de producción de comerciales, logrando innumerables premios a lo largo de los años. Setenta años más tarde, entrando en el nuevo milenio, cuenta con un equipo humano altamente especializado en cada área,

con entrenamiento constante, mucha experiencia y mística en el trabajo que realiza.

Misión

Prestar un servicio de excelencia a la industria audiovisual en el nuevo siglo.

Visión

Consolidarse como la empresa líder de la industria audiovisual a través de la innovación y la excelencia, trabajando con un equipo humano especializado, para ofrecer un servicio integral en la producción y post-producción audiovisual, con proyección internacional". Bolívar Films. (2010). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.bolivarfilms.com/empresa/> [Consulta: 2012, Julio].

Futuro Films

Laboratorio Audiovisual con 46 años de experiencia al servicio del Cine Profesional. Especialistas en procesamiento de negativos en formatos 35, 16mm y Super16 mm. Kodak, Agfa y Fuji (Proceso ECN-II). Proceso de material positivo en formatos 35 ,16mm y Super16mm (Proceso ECP-II). Preparación de negativos para el pase a video con limpieza ultrasónica. Selección y Compaginación de negativos a partir de una copia editada, de un video o de un EDL.

Revelado de Sonido Óptico Dolby Stereo Digital, DTS, Análogo 35 y 16mm. Revelado de material Alto Contraste. Post-producción en Cine (efectos especiales) en Master y Duplicados. Futuro Films cuenta con el mejor equipo humano y profesional con una larga trayectoria en el mercado Cinematográfico.

Cine Archivo

En Cine Archivo, perteneciente a Bolívar Films, los productores audiovisuales consiguen la imagen de archivo que necesitan para su proyecto comercial, institucional, documental corporativo, televisión, BTL u otro.

Además del servicio de banco de imágenes, Cine Archivo Bolívar Films, ofrece transferencias en diferentes formatos de video (Betacam, MiniDV, XDCAM y DVD).

1.3. Fundamentos legales

Ley de Cinematografía Nacional

Creada en el período de gobierno correspondiente al año 1994, atraviesa una reforma en 2005 que fomenta algunos cambios, tales como el índice de la cuota de pantalla para el cine venezolano, además de fomentar una mayor participación de la empresa privada en la actividad cinematográfica gracias a diversos impuestos e incentivos fiscales.

Esta ley consta de setenta y tres artículos distribuidos entre trece títulos y catorce capítulos que legislan: el CNAC, sus funciones, el Consejo Nacional Administrativo, el Comité Ejecutivo, el Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine, el Registro Nacional de Cinematografía, la cultura cinematográfica, el fomento a la cinematografía, promoción y financiamiento de la industria del cine, garantía de la libertad de creación, tasas y contribuciones así como también de las infracciones y sanciones.

Ley Sobre el Derecho de Autor

Creada el 14 de agosto de 1993, esta ley consta de once títulos que explican las siguientes aspectos: de los derechos protegidos, del contenido y de los límites de los derechos de explotación, de la explotación de la obra por terceros, de los derechos

conexos al derecho de autor, del registro y depósito de la producción intelectual, acciones civiles y administrativas, sanciones penales, del ámbito de aplicación de la ley, de la dirección nacional del derecho de autor, disposiciones finales, disposiciones transitorias.

Un total ciento cuarenta y cinco artículos que protegen los derechos de los autores sobre todas las obras del ingenio de carácter creador, ya sean de índole literaria, científica o artística, cuales quiera sea su género, forma de expresión, mérito o destino.

2. Sobre la distribución

2.1. Distribuidora del Estado

Fundación Distribuidora Nacional de Cine Amazonia Films

La Distribuidora Nacional de Cine Amazonia Films es una entidad constituida con rango de Fundación de Estado, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Cultura, según lo dispuesto en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 38.433 del 10 de mayo de 2006, forma parte de la Plataforma del Cine y Medios Audiovisuales y es creada con el objeto de promover e impulsar la distribución de películas y materiales audiovisuales, tanto a nivel nacional como internacional.

Amazonia Films promueve la distribución de obras nacionales en Venezuela y más allá de su territorio, para dar a conocer la cultura e idiosincrasia del país a través de sus producciones audiovisuales, y apoyar a las creadoras y creadores venezolanos para que sus obras sean conocidas y disfrutadas alrededor del mundo.

Igualmente defiende la diversificación de procedencia y género de obras extranjeras que se exhiben en el país, en procura de que la

oferta fílmica disponible sea plural, variada y de alta calidad, considerando el derecho que tiene el pueblo venezolano de apreciar obras cinematográficas y audiovisuales de interés social y cultural.

Misión

Ser el distribuidor de obras audiovisuales de alto interés artístico y cultural que fomente la diversidad y calidad de la oferta fílmica disponible en Venezuela y facilite su acceso y disfrute al pueblo venezolano, así como distribuir mundialmente las películas y materiales audiovisuales nacionales.

Visión

Promover y distribuir el cine de alto interés artístico que fomente la multiculturalidad y provenga de naciones cuyas producciones hayan sido poco difundidas en Venezuela, así como asegurar la distribución de obras audiovisuales venezolanas a nivel mundial. Fundación Distribuidora Nacional Amazonia Films. (2012). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.amazoniafilms.gob.ve/> [Consulta: 2012, Julio].

2.2. Distribuidoras privadas

Cinematográfica Blancica, CA.

Perteneciente a la misma corporación del Circuito Nacional de Exhibidores CINEX, Blancica funciona como una distribuidora aliada de CINEX pero que también distribuye películas a las salas de cine del circuito de Cines Unidos y las cadenas de salas de cine alternativas e independientes.

Cines Unidos

Cines Unidos es una compañía venezolana de cines. Empresa que cuenta con 63 años en el mercado. Posee salas de cines e igualmente se encarga de la distribución en el país de películas venezolanas y de varios estudios estadounidenses.

A partir de 1996 logra ampliar su número de salas y constituye a Multicines Las Trinitarias C.A. (su actual nombre fiscal) para dar competencia a un nuevo grupo de cines fundados bajo el nombre de "Cinex".

3. Sobre la proyección

3.1 Principales circuitos de exhibición

Cines Unidos

Cines Unidos ha sido pionero en la industria de la exhibición Cinematográfica en Venezuela con una trayectoria que supera los 60 años en el mercado. En 1996, inicia una agresiva labor para transformar la experiencia de ir al cine en el país, han introducido al mercado lo último en tecnología, nuevos conceptos, nuevos productos y nuevos servicios de alta calidad a precios competitivos que garantizan la demanda y alto volumen de espectadores.

Hoy, Cines Unidos conforma el más grande y moderno circuito de cines en el país con 192 pantallas, creciendo continuamente y consolidando su posición de liderazgo en el territorio nacional con un 58% del mercado de la exhibición de películas.

Misión y Visión

Ofrecer una experiencia total en entretenimiento dirigida a todo público, basada en productos y servicios de alta calidad, dedicándonos con pasión a servir a nuestros invitados. Hacerte soñar

con los ojos abiertos... Ser reconocidos como los mejores. Cines Unidos (2010). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.cinesunidos.com/Nosotros.asp> [Consulta: 2012, Julio].

Circuito Nacional de Exhibidores CINEX

Es una empresa de salas de proyección y distribución de cines en Venezuela con base en Caracas. CINEX S.A. es una empresa de capital privado venezolano que ocupa el segundo lugar en el mercado.

CINEX fue fundado en 1999 con la asociación de tres conglomerados de salas de cine de Venezuela. Por ello su origen se remonta a 1947 cuando es inaugurado el primer cine en Puerto La Cruz por la familia Radonski, luego de su expansión se conocería la empresa como Circuito Radonski. El Circuito Plaza y el Circuito Blanco fueron establecidos en 1950 y 1956 respectivamente y terminarían de desaparecer en 1999 cuando crean la asociación las tres compañías.

En 2007 CINEX tenía presencia en 13 ciudades venezolanas y contaba con 27 salas, 134 pantallas y un aforo de 20.558 butacas. En 2009 incorporó cine en 3D de la tecnología Real D en tres salas de la ciudad de Caracas para las películas compatibles con esa tecnología, donde posteriormente se amplió a once salas de sus complejos. CINEX (2010). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.cinex.com.ve/Articles/Corporative/28> [Consulta: 2012, Julio].

3.2 Circuitos alternativos de exhibición

Circuito Gran Cine

Gran Cine es una asociación civil privada dedicada a promover la formación del público venezolano a través de la difusión del cine de alta factura artística y cultural. Cuenta con profesionales de más de 20 años de experiencia en la programación de cine; goza del reconocimiento del sector público y privado, así como de empresas de la competencia, tales como CINEX y Cines Unidos, las cuales, entre otros, son factores claves de apoyo en la producción de muestras y festivales. Así mismo, cuenta con el reconocimiento y apoyo de las Embajadas y cuerpos diplomáticos acreditados en el país.

Misión

Están dedicados a ser los mejores en la prestación de servicios orientados al desarrollo y la promoción de la cultura cinematográfica, haciendo énfasis en la expansión del mercado venezolano hacia las obras de interés artístico, de procedencia diversa.

Visión

Ser reconocido como líder en la promoción de la cultura cinematográfica en Venezuela, con una programación inteligente, versátil y de calidad. Llevar el disfrute del mejor cine a la mayor cantidad de público, para colocar la cultura y entretenimiento al alcance de todos los estratos y edades. Circuito Gran Cine (2010). [Página Web en Línea] Disponible: http://www.grancine.net/quienes_somos.php [Consulta: 2012, agosto].

Fundación Cinemateca Nacional

La Fundación Cinemateca Nacional de Venezuela, difunde el arte cinematográfico venezolano, latinoamericano y mundial de todos los tiempos, a la ciudadanía del país, para convertir ese conocimiento en un coadyuvante de un proceso formativo que fortalezca valores y desarrollos potenciales de creación y expresivos en el ser humano, propiciando su participación efectiva en el desarrollo social nacional, así como incrementar y preservar el acervo fílmico nacional y democratizar el conocimiento de la actividad cinematográfica en país.

Las actividades de la Fundación Cinemateca Nacional, se orientan a la constitución de un patrimonio histórico y cultural de gran importancia nacional, y especialmente, hacia la formación y difusión en el área audiovisual de gran trascendencia en la vida contemporánea, pero además, tiene que constituirse en un centro de difusión y extensión del arte cinematográficos para la ciudadanía, especialmente la más joven.

Utilizando todas las posibilidades que ofrece la tecnología de los servicios de programación y difusión masiva, para promover el acceso a las artes cinematográficas venezolanas, latinoamericanas, caribeñas y mundiales a todos los estratos sociales de nuestro país, con la finalidad de ampliar el conocimiento del saber cinematográfico como un instrumento dirigido al desarrollo integral de las venezolanas y los venezolanos.

El conservar y difundir el cine en toda su pluralidad es un objetivo principal de la Fundación Cinemateca Nacional de Venezuela. Es así como la institución hace iguales esfuerzos en promover y difundir el conocimiento y disfrute del cine en toda su

diversidad y riqueza, así como restaurar obras cinematográficas, contribuyendo con la construcción de la memoria audiovisual del pueblo venezolano.

Cumpliendo este amplio objetivo la Fundación Cinemateca Nacional se ha convertido en un importante exhibidor alternativo de películas, así como en la institución encargada de custodiar, conversar y difundir el acervo audiovisual de Venezuela. Fundación Cinemateca Nacional. (2010). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.cinemateca.gob.ve/fcn/> [Consulta: 2012, julio].

3.3. Festivales y premios

Festival de Cine Venezolano de La Fundación para el Desarrollo de las Artes y la Cultura

En Agosto de 2004 se formaliza la existencia de la Fundación para el Desarrollo de las Artes y la Cultura en la Ciudad Mérida. Un olvidado compromiso con el país es rescatado del pasado, el Festival del Cine Venezolano cobró vida bajo este techo y de esta manera la fundación se consolidó como una organización no lucrativa y no gubernamental cuya labor se concentra en impulsar el cine nacional y promover actividades de formación audiovisual, artística, técnica, literaria, y de evasión para profesionales y público en general.

Desde el 2005, en la ciudad de Mérida se congregan los largometrajes que cada año viene produciendo el país de forma ascendente. En 1997 se realizó la quinta y última edición de este festival en Caracas, pero en el 2005 FUNDEARC le dio impulso al Festival del Cine Venezolano, cuya intención original fue hacerlo cada dos años, pero como la creación de largometrajes en Venezuela parece en aumento, se han realizado ediciones anuales, por lo que en el 2012

se celebró la octava edición. Festival de Cine Venezolano. (2012). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.fundearc.org/content/index.php> [Consulta: 2012, julio].

Festival de Cine Latinoamericano y del Caribe

Se celebra desde 2009 en la Isla de Margarita, y convoca no solo a realizadores venezolanos, sino a operaprimistas Latinoamericanos y del Caribe. En su muestra también se incluyen cortometrajes y cine comunal, además de otras actividades artísticas que no se limitan a lo cinematográfico. Festival de Cine Latinoamericano y del Caribe. (2012). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.festivalesamazonia.gob.ve/2011/home.php> [Consulta: 2012, julio].

Premio Nacional de Cine

Entregado por primera vez en 1990 por el Ministerio del Poder Popular para la Cultura, para premiar la destacada trayectoria de una personalidad ligada al cine venezolano. Tuvo una interrupción entre el año 2000 y el 2010, siendo este último la edición más reciente.

Festival de Espiritualidad en el Cine Venezolano FESCIVE

Se inició en el año 2011 en Ciudad Guayana, estado Bolívar. Busca resaltar los valores del venezolano. Allí se entregó por primera vez en Venezuela el premio SIGNIS junto con los premios propios del Festival, dándole una índole internacional. Festival de Espiritualidad en el Cine Venezolano. (2011). [Página Web en Línea] <http://www.fescive.com.ve/> [Consulta: 2012, julio].

Festival de Cine Entre Largos y Cortos de Oriente ELCO

Surge en la Ciudad de Puerto La Cruz en 2011, buscando la oportunidad de mostrar al público los trabajos cinematográficos realizados en el oriente del país.

Festival de Cine Video en Secuencia

La Escuela de Cine y Medios Audiovisuales de Oriente (ECIMA) situada en Maturín, organiza el Festival de Cine-Video “En Secuencia una Consecuencia” desde 2011, con la finalidad de incentivar, promover y difundir el arte audiovisual y dar impulso al desarrollo del área en el estado Monagas, reconociendo a los artistas nóveles y profesionales del sector de todo el país. En su segunda edición cuenta con el respaldo de la Plataforma de Cine y Medios Audiovisuales del Ministerio del Poder Popular para la Cultura. Festival de Cine Video en Secuencia. (2012). [Página Web en Línea] http://festivaldesecuencias.blogspot.com/p/bases_18.html [Consulta: 2012, julio].

Para la fecha actual la información antes descrita pudo haber perdido vigencia. Ya que el cine nacional avanza con rapidez y se pudieron haber creado para el momento de leer este trabajo de grado, algunos nuevos festivales o premiaciones.

CAPITULO II. MÉTODO

Objetivos

General

Realizar una investigación que describa el proceso que debe llevar a cabo un realizador audiovisual para producir, distribuir y proyectar una producción cinematográfica en las salas de cine nacionales.

Específicos

- Establecer contactos con profesionales directamente relacionados con el medio.
- Conocer el funcionamiento y competencia de los entes gubernamentales.
- Investigar las normas, reglamentos y leyes que rigen las etapas de producción, distribución y proyección.
- Conocer las convocatorias y las modalidades específicas para cada producción cinematográfica. Así como la recepción de proyectos que se abren en nuestro país para financiar nuevas producciones.
- Conocer las premiaciones y festivales que se celebran en el territorio nacional.
- Describir las actividades más resaltantes del proceso de realización pasando por cada etapa.
- Investigar el proceso del caso específico de producción independiente ocurrido entre 2010 y 2011, *Subhysteria*.
- Investigar el proceso de los casos específicos de financiamiento por el Estado entre 2010 y 2011, *La Hora Cero* y *Hermano*.

Justificación

Este trabajo de grado intenta documentar todas las opciones que tiene un realizador o cualquier persona que desee hacer producciones cinematográficas en Venezuela para poder llevar su proyecto terminado hasta las salas de exhibición. La

gran inquietud que aborda a los egresados en Artes Audiovisuales de no saber a dónde acudir, cómo comenzar y a quién consultar es el principal motor de esta investigación.

La finalidad principal es recaudar información accesible y existente para orientar de manera rápida a todos aquellos realizadores que quieran iniciarse en la producción cinematográfica.

Este tema puede servirle a cualquier persona a modo de consulta, sin distinción de estrato, grado de instrucción ni procedencia, como punto de partida a una serie de pasos y procedimientos que se requieren para la producción cinematográfica.

Hasta la fecha, no existe suficiente bibliografía ni información reunida en un mismo sitio web que describa el procedimiento a seguir. De modo que los resultados obtenidos servirán como una base de datos para una nueva bibliografía.

Delimitación

Esta investigación se realizará en la ciudad de Caracas y tendrá como finalidad el seguimiento del proceso de producción, distribución y proyección de la producción cinematográfica venezolana realizada entre el año 2010 y 2011.

Propuesta metodológica

Es complicado conseguir bibliografía publicada recientemente, dedicada a la descripción de los procedimientos paso a paso de las actividades a desarrollar para realizar una producción cinematográfica en el país. Es necesario entonces, recolectar la información para este trabajo de grado a través de otras fuentes.

La estrategia a utilizar para enriquecer esta investigación es acudir directamente a las fuentes vivas y electrónicas que poseen toda la información necesaria, para armar la estructura del procedimiento que se quiere documentar.

En casos como este, en los cuales la información cambia periódicamente y que no posee una extensa bibliografía lo más adecuado es tomar los datos directamente del hecho en el momento exacto en el que ocurre y obteniendo información de sus protagonistas por medio de la entrevista.

Los entrevistados más indicados son los representantes de los organismos estatales y privados competentes, ejecutivos de productoras, realizadores con experiencia, inversionistas, representantes de distribuidoras cinematográficas, ejecutivos de los circuitos de cine, productores, guionistas y todo aquel involucrado con la producción cinematográfica que pudiera ofrecer un aporte a la investigación.

El instrumento seleccionado se adapta a las condiciones geográficas y disposiciones de tiempo y espacio de los entrevistados así como del investigador. Es decir, la entrevista se ajusta a las necesidades de ambas partes gracias a la tecnología, el internet, y las comunicaciones personales.

Algunos de los entrevistados brindaron sus respuestas a través de correo electrónico, a través de Skype y en grabación directa. Sin mencionar el caso de aquellos que no quisieron brindar testimonio con la premisa de que era “información institucional confidencial”.

CAPÍTULO III. ANÁLISIS

Según la información obtenida de las entrevistas, los folletos y las fuentes electrónicas, se pueden describir dos alternativas para hacer una producción cinematográfica en Venezuela.

La principal alternativa es la financiada por el Estado. Los nuevos realizadores toman en cuenta esta opción ya que abarca más etapas y cubre mayor porcentaje de costos.

La otra alternativa es la realización independiente. Esta opción representa una metodología distinta que requiere de mayor sacrificio y sufrir algunas limitaciones.

A continuación la descripción paso a paso de cada alternativa.

Con financiamiento del Estado

Los nuevos realizadores se inician mayormente haciendo cortometrajes y luego continúan su crecimiento hacia largometrajes o documentales. Casi nadie comienza apostando por una producción de 90 minutos en un primer intento.

Lo más recomendable para adquirir experiencia, es conocer los procesos y sus dificultades, comenzando por algo pequeño que no implique manejar grandes cifras de dinero, mucho personal bajo su cargo ni tener sobre sí grandes responsabilidades sin conocer los riesgos.

El proceso inicia cuando el realizador ya tiene listo su guion. Tiene su proyecto en mente, y junto al equipo de compañeros con el cual planea trabajar, sale a realizar los primeros trámites. Pero antes de comenzar a realizar la preproducción de manera formal o buscar la convocatoria que más se ajuste a lo que tiene planeado, lo primero que debe hacer es registrarse en el Registro Nacional de Cinematografía.

Registro Nacional de Cinematografía

El guionista, el director, el productor y el solicitante del proyecto deben inscribirse en el Registro Nacional de Cinematografía para obtener su respectivo certificado. Esta es una norma del CNAC para poder aplicar a las convocatorias en las diferentes modalidades.

Registrarse le brinda información al Estado acerca de quiénes y qué cantidad de personas se encuentran trabajando dentro del medio audiovisual y en qué renglón se desempeñan. Esto sirve, a su vez, para crear una base de datos que pueda ser consultada por aquellos que así lo deseen con la finalidad de recaudar información relativa a la actividad audiovisual en el país.

Requisitos para registro de Persona Natural

- Descargar la planilla correspondiente en el portal web: www.cnac.gob.ve (registracionaldecinematografia/planillas).
- Copia de la Cédula de Identidad.
- Lista de las obras audiovisuales en las que ha participado: específicamente obras en las que su desempeño tenga relación directa con el área en la que se está registrando. Es decir, una síntesis de obras audiovisuales, es una hoja titulada “Lista de Obras Audiovisuales” que aplica como currículo en el área audiovisual.
- Material que soporte la síntesis curricular: este consiste en un CD con el material audiovisual que sustenta la participación declarada.
- Cualquier otro documento que la oficina considere pertinente.
- Recibo de depósito bancario correspondiente.

Requisitos para registro de Persona Jurídica

- Descargar la planilla correspondiente en el portal web: www.cnac.gob.ve (registracionaldecinematografia/planillas).
- Copia del Registro de Información Fiscal (RIF).

- Copia del Documento constitutivo y estatutos sociales de la compañía (Última acta de asamblea en caso de que haya modificación).
- Copia de la Cédula de Identidad del representante legal.
- Cualquier otro dato o documento que al efecto considere el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC).
- Recibo de depósito bancario correspondiente.

Por cada ítem que se marque en la planilla de registro se debe pagar una unidad tributaria. Si por ejemplo se solicita registro para dirección, producción y post producción, el total a depositar en la cuenta bancaria es igual a la suma de tres unidades tributarias.

No hay límite de áreas a registrar. Puede registrarse en todas las categorías deseadas pero es recomendable que solo sea en la especialidad del solicitante.

Beneficios

Poseer un número de registro permite optar a financiamientos con el CNAC, así como en fondos internacionales como IBERMEDIA y otras fuentes de financiamiento.

Esta información le sirve a la institución para tocar puertas en los comisariatos culturales de la Unión Europea e Iberoamérica.

Luego de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en la que se consignen todos los recaudos, se emite el certificado con el número de registro que es con el que se puede ingresar al Sistema Automatizado para el Cine SAPCINE, para la presentación de proyectos. Si falta algún documento no le darán entrada a la solicitud.

El registro no se vence. Luego se puede actualizar para agregar más áreas a registrar. Para esto se llena una nueva planilla que se llama *Actualización de persona*

Natural o Jurídica que proporcionará en el mismo número de registro las nuevas actividades.

Registro en FONPROCINE

En cinematografías emergentes como la venezolana, contar con un fondo que permita estimular a los realizadores para llevar a cabo la producción de películas de factura local es muy importante y con ese objetivo, la Ley de Cinematografía Nacional previó en su artículo 36 la creación del Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine FONPROCINE.

FONPROCINE se encarga de recaudar cuotas de sus contribuyentes en un año para destinar esos fondos el año siguiente a la producción de cine nacional. Son Sujeto pasivo al Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine los siguientes contribuyentes:

- Exhibidores comerciales de Obras Cinematográficas en salas de Cine, como lo emana el Artículo 50 de la Ley de Cinematografía Nacional.
- Televisoras de Señal Abierta con fines de lucro, como lo emana el Artículo 51 de la Ley de Cinematografía Nacional.
- Empresas de Televisión por Suscripción con fines de lucro, como lo emana el Artículo 52 de la Ley de Cinematografía Nacional.
- Distribuidores comerciales de Obras Cinematográficas, como lo emana el Artículo 53 de la Ley de Cinematografía Nacional.
- Vendedores o arrendadores de películas o similares, como lo emana el Artículo 54 de la Ley de Cinematografía Nacional.
- Empresas prestadoras de servicios para la producción cinematográfica con fines de lucro, como lo emana el Artículo 56 de la Ley de Cinematografía Nacional.

Registro

Para formalizar la Inscripción ante el Registro Nacional de la Cinematografía, se deben realizar los siguientes pasos:

- Elaborar La planilla de Inscripción a letra de molde. Sin tachaduras o enmendaduras.
- Debe consignar la planilla y los documentos adjuntos en una carpeta Manila.

Para Persona Jurídica

- Copia del registro Mercantil Constitutivo.
- Registro de Información Fiscal (RIF) actualizado.
- Cedula de Identidad del representante legal.

Para Persona Natural

- Copia de la Cedula de Identidad y resumen curricular.
- Realizar depósito bancario.

Proceso de recaudación

El proceso de la recaudación se realiza a través de las Verificaciones de Deberes Formales y fiscalizaciones realizadas por los fiscales de FONPROCINE sobre los pagos de las contribuciones especiales pagadas por los contribuyentes de manera mensual, trimestral o anual como lo estipule cada sujeto pasivo de la Ley de Cinematografía Nacional.

El Destino de la contribución especial se realiza tal cual como lo estipula el artículo 40 de la Ley de Cinematografía Nacional.

Penalización

Se penaliza a todos aquellos contribuyentes que no se encuentren al día en sus pagos o que no declaren las producciones audiovisuales que vayan realizando. Se emiten 3 tipos de sanciones a los contribuyentes sujetos a la Ley de Cinematografía Nacional:

- **Resolución de Imposición de Sanción por Extemporaneidad (RISE):** Se emite este procedimiento cuando el contribuyente realiza el pago de la autoliquidación de forma extemporánea (fuera del plazo de pago establecido en el calendario de pago de FONPROCINE), el cual conlleva una Multa de un UNO POR CIENTO (1%) del Tributo pagado, según Artículo 110 del Código Orgánico Tributario e Intereses Moratorios según Artículo 66 de la misma norma.
- **Resolución Culminatoria de Fiscalización:** Cuando a un contribuyente se le realiza una fiscalización y se le notifica un Reparo Fiscal y este lo paga. Se le penaliza con una multa de 10% artículo 111 del Código Orgánico Tributario e Intereses Moratorios según Artículo 66 de la misma norma.
- **Resolución Culminatoria de Sumario:** Cuando a un contribuyente se le realiza una fiscalización y se le notifica un Reparo Fiscal y este no paga. Se le penaliza con una multa de 112,5% artículo 111 del Código Orgánico Tributario e Intereses Moratorios según Artículo 66 de la misma norma.

Registro en el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual

Uno de los pasos y no menos importante, es el de registrar los derechos de autor sobre el guion del cual se va a desarrollar la película. Para ello se necesitan los siguientes pasos:

- Depósito Bancario: al momento de iniciar el trámite, el solicitante, deberá depositar el costo de la planilla (de acuerdo al tipo de obra que quiera registrar) y la tasa de solicitud.
- Llenado de planillas: las planillas deben llenarse de manera uniforme, a máquina o a mano con letra legible, sin errores ni tachaduras de ningún tipo. La misma consta de 3 juegos de planillas.

La primera corresponde a los aspectos generales de la obra y datos del autor.

La segunda incluye datos del titular derivado, solicitante, ejemplares que se depositan, si hace uso o no de la hoja adicional, la fecha de la solicitud y la firma del autor.

La última planilla, se refiere a datos adicionales o complementarios que no pudieron ser incluidos en las dos planillas precedentes. Las mismas deben ser llenadas en forma separada.

- En el caso del guion, la planilla correspondiente es la llamada “Obras Literarias”.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad del autor o autores.
- Timbres fiscales.
- Los recaudos deben ser presentados en una carpeta de manila tamaño oficio.

Número de ejemplar a depositar

Si la obra se declara inédita debe presentar un (1) ejemplar, si se declara publicada, debe presentar dos (2) ejemplares.

Formato del ejemplar

Se puede presentar en formato papel (encuadernado), o en formato digital CD.

Formalidad de los ejemplares

Los ejemplares deberán presentarse identificados con el nombre del autor, cédula de identidad y nombre de la obra, que debe ser igual a lo declarado en la planilla de solicitud.

Solicitud de financiamiento

Luego de hacer todos los registros mencionados, el solicitante se dispone a aplicar a la convocatoria que más se adapte a su necesidad y según la etapa en la que se encuentre. Ya sea creación, producción, o post producción. Cortometraje, medimetraje, largometraje o documental.

CNAC

El CNAC ofrece cuatro grandes programas de financiamiento: Fomento a la Producción Cinematográfica, Fomento a la Cultura Cinematográfica, Estímulo a la Base Industrial y Convenios de Cooperación Cultural.

Para el estudio específico de esta etapa del proceso, aplica el programa de financiamiento de Creación y Producción Cinematográfica. Este se divide en las siguientes modalidades:

Modalidades de Creación Cinematográfica

Concerniente al estímulo que se le brinda al solicitante para que desarrolle su idea, su guion, la estrategia para producción animada o diseño del proyecto de largometraje.

- Desarrollo de Guion Cinematográfico.
- Diseño de Producción para Animación.
- Desarrollo de Proyecto de Largometraje.

Modalidades de Producción Cinematográfica

Estos son los financiamientos más completos. Cubren los gastos concernientes a la producción en sí, todo lo relacionado al rodaje de la producción cinematográfica.

- Producción de Documental.
- Producción de Cortometraje de Ficción.
- Producción de Ópera Prima de Ficción.
- Producción de Largometraje de Ficción.

Modalidades de Culminación Cinematográfica

Aplican para la etapa de post producción del largometraje y también la fase de transferencia.

- Terminación de Proyectos Cinematográficos (cortometraje, medimetraje y largometraje).
- Postproducción de Proyectos Cinematográficos.
- Transferencia de obra cinematográfica de Digital a Cine.

El CNAC cuenta con varios reglamentos internos vigentes en correspondencia y coherencia con la Ley de Cinematografía Nacional. Estos reglamentos cubren todos los aspectos legales a saber en cuanto a las normas comunes, la recepción y evaluación de proyectos cinematográficos, las prohibiciones y restricciones para recibir aportes y las de las garantías de las modalidades.

El Reglamento Interno de Estímulo y Fomento a la Creación y la Producción Cinematográfica establece las normas que rigen la entrega, recepción, evaluación, aprobación y ejecución de los proyectos cinematográficos que se denominen objeto de estímulo y fomento a la creación y la producción cinematográfica.

Antes de ampliar las convocatorias, es necesario definir algunos términos específicos del reglamento antes mencionado que ayudarán a la comprensión de la

investigación. Según el artículo dos del Reglamento Interno de Estímulo y Fomento a la Creación y la Producción Cinematográfica del CNAC (2012). Se entiende por:

1. *Animación*: Obra cinematográfica que presenta personajes y/u objetos en movimiento realizados mediante una o varias técnicas, tales como Stop Motion, animación digitalizada en 2D, en 3D o procesos artesanales varios, plastilina, collage, dibujos sobre cualquier soporte y otras técnicas.
2. *Autor cinematográfico*: Es la persona natural creadora del guion cinematográfico (guionista) y/o la persona natural realizadora de la obra audiovisual cinematográfica (Director), a la cual corresponden los respectivos derechos morales autorales sobre su creación, independientemente de que sea titular o cotitular de los derechos de explotación económica autorales.
3. *Beneficiario*: Persona natural o jurídica cuyo proyecto resulta seleccionado para recibir estímulos económicos del CNAC, de conformidad con el presente Reglamento.
4. *Casa Productora Cinematográfica*: Persona jurídica que asume la responsabilidad de producir una obra cinematográfica de cortometraje, medimetraje o largometraje.
5. *Constancia de Guion Cinematográfico Terminado*: Documento emitido por la Comisión de Lectura de Guiones Cinematográficos, el cual acredita que un determinado guion que haya recibido estímulos económicos del CNAC bajo la modalidad Desarrollo de Guion Cinematográfico, tiene los estándares relativos a formato y duración para un proyecto de largometraje, en concordancia con el artículo 35 de este Reglamento.

6. *Contrato de Estímulo Económico:* Contrato celebrado entre el CNAC y el Beneficiario, en cualquier modalidad y forma de estímulo económico reguladas por este Reglamento.
7. *Coproducción Minoritaria de Largometraje:* Acuerdo celebrado entre una o más empresas cinematográficas venezolanas y una o más empresas extranjeras, con el objeto de realizar una obra cinematográfica en régimen de coproducción entre la parte venezolana y la(s) parte(s) coproductora(s) extranjera(s), de conformidad con las normas establecidas en el Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica y en cualquier otro Acuerdo válidamente suscrito por la República Bolivariana de Venezuela. El porcentaje de participación de la parte venezolana no puede ser menor al diez por ciento (10%) ni mayor al treinta por ciento (30%) del presupuesto total de producción.
8. *Cortometraje:* Obra cinematográfica de cualquier categoría de Producción, cuya duración no excede de treinta (30) minutos.
9. *Costo Promedio de Obras Cinematográficas Nacionales:* Costos referenciales de realización de obras cinematográficas nacionales en las distintas modalidades de producción establecidas en este Reglamento, definidos a partir de un análisis técnico realizado periódicamente y aprobado por el Comité Ejecutivo.
10. *Dación en Pago:* Mecanismo por el cual el Beneficiario se libera de una obligación dineraria contraída con el CNAC, entregando un bien o prestando un servicio en sustitución del monto adeudado, siempre que haya previa conformidad del Comité Ejecutivo, y a condición de que el bien le sea entregado o el servicio le sea prestado a su entera satisfacción.

11. *Derecho de recuperación del CNAC:* Derecho que tiene el CNAC de percibir, de los ingresos que se generen de la explotación comercial de la obra, el porcentaje correspondiente a su participación financiera.
12. *Desarrollo de Proyecto de Largometraje Cinematográfico:* Modalidad de estímulo económico en la cual el CNAC otorga aportes en calidad de subsidio a proyectos en fase de desarrollo, para que el Beneficiario emprenda las gestiones y actividades señaladas en el artículo 43 del presente Reglamento.
13. *Director:* Persona natural que asume la creación y ejecución artística y técnica de una obra cinematográfica.
14. *Diseño de Producción para Animación:* Estudio que se realiza en la etapa de preproducción sobre las escenas de un guion de proyecto de animación y que arroja como resultado decisiones concretas (story board, guion dibujado, libro maestro de personajes, libro de fondos, flujos de trabajo, etc.) sobre el aspecto que tendrán cada uno de los componentes de la obra de animación (planos, personajes, fondos, efectos visuales especiales, etc.) y el plan de recursos y tareas de producción de animación que se usarán para lograrlo.
15. *Documental:* Obra cinematográfica cuyo tratamiento contempla aspectos de la realidad con verosimilitud a partir del punto de vista del autor. Se excluyen los noticieros, programas de debate, reality shows, programas escolares, didácticos y de aprendizaje, obras publicitarias y propagandísticas, así como las producciones dirigidas a promover una institución o sus actividades.
16. *Estímulo económico:* Aporte económico que otorga el CNAC a un Beneficiario de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento.

17. *Estreno comercial:* Exhibición por primera vez y en forma continua de una obra cinematográfica en salas certificadas por el CNAC y de la cual se genere la Renta Fílmica. Se excluyen la premier, el prestreno, los festivales y las exhibiciones de carácter cultural sin fines de lucro.
18. *Ficción:* Obra cinematográfica que representa hechos, sucesos y personajes creados por la inventiva o imaginación del autor, o que habiendo sucedido o existido en la realidad, sirven al autor como argumento base o inspiración.
19. *Ficha Artística:* Formato en el cual se consignan los nombres y roles del personal artístico principal (elenco) que actuará en la obra cinematográfica.
20. *Ficha Técnica:* Formato en el cual se consignan los nombres y cargos de los Jefes de Área que participan en la realización de una obra cinematográfica, incluyendo Director, Productor y Guionista.
21. *Formas de Estímulo Económico:* Distintas figuras que puede adoptar el aporte económico otorgado por el CNAC, dependiendo de la expectativa de recuperación del mismo. Estos son: a) Subsidio. b) Participación Financiera.
22. *Guion Cinematográfico:* Texto escrito que contiene el argumento de una obra cinematográfica desglosado en secuencias o escenas numeradas, como unidades de acción, y que contiene los diálogos, descripciones y referencias necesarias para que pueda ejecutarse la realización cinematográfica de la obra.
23. *Guionista Cinematográfico:* Creador (autor) del guion, original o adaptado, sobre el que se basa la realización de una obra cinematográfica.

24. *Jefe de Área Cinematográfica:* Persona que ejerce cualquiera de las direcciones creativas y técnicas en la realización de una obra cinematográfica, a saber: Dirección, Fotografía, Sonido, Arte, Producción, Edición y Postproducción.
25. *Largometraje:* Obra cinematográfica cuya duración de proyección es igual o superior a setenta (70) minutos.
26. *Obra Cinematográfica Nacional:* Obra que cumple las condiciones fijadas en el artículo 42 de la Ley de la Cinematografía Nacional.
27. *Opera Prima:* Primer largometraje de un realizador cinematográfico.
28. *Parte venezolana:* Conjunto de personas naturales y/o jurídicas venezolanas, incluyendo al CNAC, que en una coproducción internacional forman el grupo o conjunto de partícipes financieros venezolanos. En caso de una coproducción que reciba aportes del Programa IBERMEDIA, se considerará que dichos aportes también integran la parte venezolana en el porcentaje correspondiente.
29. *Participación Financiera:* Porción de la Participación Presupuestaria del CNAC en una obra cinematográfica, que da derecho a éste a percibir un porcentaje de los ingresos que se generen por la explotación comercial de la obra, según los parámetros establecidos en el artículo 49 del presente Reglamento.
30. *Participación Presupuestaria:* Inversión realizada por el CNAC en relación al costo total de la obra cinematográfica.
31. *Plan de Financiamiento:* Descripción de las fuentes de financiación, nacionales, multilaterales y/o extranjeras según sea el caso, con la estimación de los aportes de cada una de ellas, en concordancia con el presupuesto.

32. *Postproducción:* Fase última del proceso de producción que se extiende desde la conclusión del rodaje hasta la obtención del Master Profesional o la copia definitiva que permita la exhibición de la obra cinematográfica.
33. *Presupuesto:* Estimación económica de los costos totales de un proyecto, que describe los montos asignados a los distintos rubros que lo componen y permite estimar la factibilidad de la producción de acuerdo al guion, la propuesta técnica y de realización.
34. *Producción Cinematográfica:* Proceso integral de creación que comprende la obtención y ejecución de todos los recursos creativos, materiales, financieros, físicos, humanos, artísticos y técnicos necesarios para la producción de una obra cinematográfica hasta lograr su efectiva culminación, verificable a través de la visualización de la copia definitiva de la misma.
35. *Productor:* Persona natural que toma la iniciativa y asume la responsabilidad de la producción de una obra cinematográfica de corto, medio o largometraje.
36. *Productor Ejecutivo:* Persona natural contratada por el Productor de una obra cinematográfica para asumir las responsabilidades ejecutivas que sean convenidas en el respectivo contrato. A falta de expreso pacto en contrario, se entenderá que dichas responsabilidades incluyen la coordinación de la ejecución de los recursos financieros, y la contratación en nombre y por cuenta del Productor, de los recursos técnicos, materiales y humanos que se requieren para la realización de la obra cinematográfica.
37. *Productor Delegado:* Profesional calificado designado por el Comité Ejecutivo para supervisar, asistir y velar por el correcto uso de los aportes y recursos disponibles para la ejecución de un

Contrato de Estímulo Económico otorgado por el CNAC, y del cumplimiento de las obligaciones, lapsos y procesos que debe cumplir cada beneficiario a tenor de dicho contrato y del presente Reglamento.

38. *Proyecto Cinematográfico*: Propuesta cinematográfica presentada por el Solicitante en una determinada modalidad, con el propósito de obtener un estímulo económico del CNAC.
39. *Proyecto Cinematográfico Elegible*: Proyecto que en base a las evaluaciones y recomendaciones de la Comisión de Estudio de Proyectos Cinematográficos, es declarado como tal por el Comité Ejecutivo y que una vez subsanadas las observaciones que le hubiera hecho el CNAC dentro de los lapsos fijados por éste, pasa a la condición de Proyecto Seleccionado, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 9 del presente Reglamento.
40. *Proyecto Cinematográfico Seleccionado*: Proyecto que es recomendado por la Comisión de Estudio de Proyectos y que a juicio del Comité Ejecutivo tiene las condiciones para su efectiva realización cinematográfica en los aspectos financieros, presupuestarios, técnicos y artísticos, y que por tanto se encuentra listo para el otorgamiento del respectivo contrato de estímulo económico.
41. *Realizador Cinematográfico*: Sinónimo de Director.
42. *Solicitante*: Persona natural o jurídica que de conformidad con este Reglamento, presenta un proyecto cinematográfico para optar a estímulos económicos del CNAC.
43. *Subsidio*: Forma de estímulo económico en la que se conviene que los recursos asignados por el CNAC no quedan sujetos a recuperación, siempre y cuando el Beneficiario cumpla las

condiciones y términos del respectivo Contrato de Estímulo Económico.

44. *Terminación de Proyecto Cinematográfico:* Modalidad a través de la cual se otorgan estímulos económicos para la culminación de la obra cinematográfica en fase de postproducción.
45. *Transferencia de Obra Cinematográfica Digital a Cine:* Modalidad a través de la cual se otorga un estímulo económico a una obra cinematográfica nacional que haya sido terminada en formato digital profesional, para su conversión a formato cine.

Para efectos de quienes solicitan financiamiento por primera vez se deben tomar en cuenta los siguientes artículos del Reglamento Interno de Estímulo y Fomento a la Creación y la Producción Cinematográfica del CNAC (2012):

Artículo 3. La inscripción de los proyectos cinematográficos deberá ser realizada por el Solicitante mediante la cumplimentación de la planilla de inscripción en el sistema automatizado, a través del sitio web del CNAC. Los recaudos requeridos para cualquiera de las modalidades podrán ser cargados electrónicamente en el sistema automatizado del CNAC por el Solicitante, o consignados en formato digital (soporte CD o DVD) en la Gerencia de Desarrollo Cinematográfico del CNAC. Excepcionalmente podrán aceptarse los recaudos en forma impresa.

Artículo 4. A fin de verificar la conformidad de los recaudos consignados, los proyectos serán revisados por el CNAC y se notificará a través de la Gerencia de Desarrollo Cinematográfico a los solicitantes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de cada proyecto, las observaciones que fueren procedentes, si las hubiera. Un proyecto se considerará inscrito en caso de no tener observaciones, no estar incurso en los supuestos

establecidos en el presente Título, Capítulo IV, de este Reglamento y haber presentado los recaudos completos.

Artículo 8. La Comisión de Estudio de Proyectos Cinematográficos dispondrá de un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días continuos, contados a partir de la fecha en que reciba los proyectos que le sean remitidos, para informar al Comité Ejecutivo los resultados de sus evaluaciones y recomendaciones. (CNAC 2012).

Convocatoria para Desarrollo de Guion

Si el solicitante aun no tiene el guion listo, esta convocatoria le brinda apoyo en cuanto a asesoría y dinero para desarrollar su guion hasta su culminación.

El Solicitante deberá escribir el guion bajo la supervisión de un tutor escogido por el CNAC. Para optar a esta modalidad, el solicitante deberá cumplir al menos una de las siguientes condiciones:

Ser Guionista, Coguionista o Director de al menos un largometraje, medimetraje o cortometraje de ficción, documental o animación, aunque dicha obra no haya sido exhibida en salas de cine o difundida por medios televisivos.

Ser egresado de una universidad de formación cinematográfica nacional o extranjera, en la que haya cursado al menos una asignatura relacionada con el guion, la estructura dramática y la narrativa cinematográfica, o haber realizado un taller o curso de guion que pueda acreditar con el correspondiente diploma.

Ser el creador de guiones de obras televisivas o videográficas, como programas unitarios, seriales o telenovelas.

Requisitos para aplicar

- Ficha de Inscripción cumplimentada (formato disponible por Internet en www.cnac.gob.ve).
- Sinopsis, de máximo tres páginas.
- Argumento, de máximo ocho páginas.
- Story Line (Idea Básica) de máximo siete líneas.
- Breve descripción de los personajes principales.
- Currículum Vitae del solicitante.
- En caso de proyectos de reescritura, si el Solicitante no fuere el autor del guion preexistente, deberá consignar el contrato de cesión de Derechos de Autor o la autorización otorgada por el titular del guion.
- Copia de la cédula de identidad del solicitante.

Convocatoria para Diseño de Producción de Animación

Si lo que le apasiona es la animación, el CNAC recientemente incluyó en sus ofertas un estímulo para producciones animadas. Mediante esta modalidad se otorgan aportes bajo la forma de subsidio, y fijará los montos máximos que puedan otorgarse. Dichos aportes deberán ser destinados por el beneficiario exclusivamente a las siguientes actividades:

- Propuesta audiovisual.
- Guion visual o story board completo.
- Casting de voces.
- Grabación preliminar de voces y música.
- Propuesta de sonido: tratamiento del sonido.
- Animatic (story board en movimiento).
- Producción y financiamiento.
- Elaboración del Demo.

- Cualquier otro proceso distinto de los anteriores que sea necesario para la etapa de diseño de producción.

Requisitos para aplicar

- Ficha de inscripción cumplimentada (formato disponible por Internet en www.cnac.gob.ve).
- Sinopsis de máximo una (1) página y guion cinematográfico, los cuales deberán ser entregados bajo seudónimo.
- Propuesta de Realización.
- Propuesta Técnica.
- Ficha Técnica, acompañada de cartas de intención de participación en el proyecto.
- Ficha Artística, acompañada de cartas de intención de participación en el proyecto.
- Plan de Producción.
- Currículum vitae y número del Registro Nacional de Cinematografía del Director.
- Currículum vitae y número del Registro Nacional de Cinematografía del Productor.
- Currículum vitae y número del Registro Nacional de Cinematografía de los Jefes de Área, con las cartas de intención de participación en el proyecto.
- Presupuesto.
- Copia del Registro Mercantil y RIF de la persona jurídica que solicita o produce el proyecto.
- Copia de la cédula de identidad del Solicitante.
- Registro SAPI.
- Cualquier otro documento que a juicio del Solicitante se considere importante para el proyecto.

Convocatoria para Desarrollo de Proyecto Cinematográfico

Entendida ésta como la etapa de mejoramiento artístico, técnico y financiero que sea requerido en mayor o menor medida por cada proyecto, según sus

características propias, con el objetivo de potenciar su factibilidad de producción y de procurar las mejores condiciones, en todos los sentidos, para la realización de la obra cinematográfica.

Requisitos para aplicar

- Ficha de Inscripción cumplimentada (formato disponible por Internet en www.cnac.gob.ve).
- Sinopsis de máximo una página y guion cinematográfico, los cuales deberán ser entregados bajo seudónimo.
- Tratamiento, de máximo 10 páginas.
- Propuesta del Realizador, de máximo dos páginas.
- Propuesta tentativa de Ficha Artística y de Ficha Técnica.
- Currículum vitae y número del Registro Nacional de la Cinematografía del Solicitante.
- Currículum vitae y número del Registro Nacional de la Cinematografía del Guionista.
- Currículum vitae y número del Registro Nacional de la Cinematografía del Director.
- Currículum vitae y número del Registro Nacional de la Cinematografía del Productor.
- Documento acreditativo de la trayectoria de la Casa Productora.
- Currículum vitae y número del Registro Nacional de la Cinematografía de las personas naturales y jurídicas que tengan participación como coproductores o codesarrolladores del proyecto.
- Cronograma de Desarrollo.
- Cronograma estimativo de Producción.
- Presupuesto de Desarrollo.
- Presupuesto tentativo de Producción.
- Estrategia de Financiamiento.

- Si el Solicitante no es el autor del guion cinematográfico, deberá presentar el contrato de cesión de derechos de autor, de codesarrollo o de opción, según sea el caso, a los fines de acreditar que cumple lo dispuesto en el artículo 27 o artículo 28 del presente Reglamento, si se trata de persona natural o de persona jurídica.
- Cartas de intención, cartas-compromiso o contratos con coproductores nacionales o internacionales, si los hubiere.
- Cartas de intención o contratos con distribuidores o medios televisivos, nacionales o internacionales, si los hubiere.
- Carta de intención o contrato de cualquier otra fuente de financiamiento, si la hubiere.
- Registro Mercantil y RIF de la casa productora.
- Copia de la cédula de identidad del Solicitante.
- Registro o constancia de inscripción ante el SAPI.
- Otros documentos que a juicio del Solicitante considere importantes para el proyecto.

Convocatoria para Producción de Documental

El CNAC podrá otorgar aportes para la producción de Largometrajes Documentales que garanticen la factibilidad de realización de la obra cinematográfica.

Los solicitantes en la modalidad Producción de Largometraje Documental deberán tener experiencia comprobable y credenciales que avalen su capacidad para ejecutar la realización cinematográfica propuesta. En el caso de proyectos cinematográficos de Ópera Prima, para que los realizadores puedan participar deberán cumplir con al menos dos de los siguientes requisitos:

- Haber dirigido dos cortometrajes o medimetrajes de ficción o documental.
- Haber participado como primer asistente de dirección en al menos dos largometrajes.

- Haber dirigido dos unitarios para televisión.
- Ser egresado de una escuela de cine reconocida, nacional o extranjera.
- Ser guionista de al menos dos largometrajes producidos y exhibidos.

Requisitos para aplicar

- Ficha de Inscripción cumplimentada (formato disponible por Internet en www.cnac.gob.ve).
- Sinopsis, guion y Propuesta Narrativa de obra documental, los cuales deberán ser entregados bajo seudónimo.
- Resumen explicativo de la investigación llevada a cabo y de su importancia para la realización del proyecto documental en particular, de máximo cinco páginas.
- Propuesta de Realización que contenga una explicación del modo planteado de representación de la realidad que será aplicado al documental, la motivación del Director, su punto de vista estético y narrativo, el tratamiento audiovisual y los recursos cinematográficos a ser utilizados, de máximo tres páginas.
- Perfil descriptivo de los personajes principales del documental, si los hubiere.
- Propuesta técnica.
- Plan de rodaje.
- Ficha Técnica y cartas de intención de participación en el proyecto.
- Currículum vitae y número del Registro Nacional de la Cinematografía del Director.
- Currículum vitae y número del Registro Nacional de la Cinematografía del Productor.
- Documento acreditativo de la trayectoria de la casa productora.
- Currículum vitae, número del Registro Nacional de la Cinematografía de los Jefes de Área Cinematográfica, y cartas de intención de participación en el proyecto.
- Desglose de Producción y Presupuesto.
- Plan de Financiamiento.
- Cronograma de Desembolsos.

- Constancia de gestión para optar a financiamiento en programas, concursos o cualquier otra fuente de financiamiento cinematográfico.
- Cartas de intención o contratos con coproductores nacionales o internacionales.
- Carta de intención o contrato de cualquier otra fuente de financiamiento.
- Copia Registro Mercantil y RIF de la persona jurídica que solicita o produce el proyecto.
- Copia de la cédula de identidad del solicitante.
- Registro SAPI.
- Otros documentos que a juicio del solicitante considere importantes para el proyecto.

Convocatoria para Producción de Cortometraje de Ficción

Esta modalidad podrá otorgar aportes para la producción de cortometrajes de ficción que de conformidad con lo establecido, y garanticen la factibilidad de realización de la obra cinematográfica.

Requisitos para aplicar

- Ficha de Inscripción cumplimentada (formato disponible por Internet en www.cnac.gob.ve).
- Sinopsis y guion cinematográfico, los cuales deberán ser entregados bajo seudónimo.
- Propuesta de realización.
- Propuesta técnica.
- Plan de rodaje.
- Ficha Técnica y cartas de intención de participación en el proyecto.
- Ficha Artística y cartas de intención de participación en el proyecto.
- Currículum vitae y número del Registro Nacional de la Cinematografía del Director.

- Currículum vitae y número del Registro Nacional de la Cinematografía del Productor.
- Documento acreditativo de la trayectoria de la Casa Productora.
- Currículum vitae, número del Registro Nacional de la Cinematografía de los Jefes de Área Cinematográfica, y cartas de intención de participación en el proyecto.
- Desglose de Producción y Presupuesto.
- Plan de Financiamiento.
- Cronograma de Desembolsos.
- Constancia de gestión para optar a financiamiento en programas, concursos o cualquier otra fuente de financiamiento cinematográfico.
- Cartas de intención o contratos con coproductores nacionales o internacionales.
- Carta de intención o contrato de cualquier otra fuente de financiamiento.
- Copia Registro Mercantil y RIF de la persona jurídica que solicita o produce el proyecto.
- Copia de la cédula de identidad del solicitante.
- Registro SAPI.
- Otros documentos que a juicio del solicitante considere importantes para el proyecto.

Convocatoria para Largometraje de Ficción

Este es el programa que da aportes para la producción de largometrajes de ficción que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de la Cinematografía Nacional, garanticen la factibilidad de realización de la obra cinematográfica.

Los solicitantes en esta modalidad deberán tener experiencia comprobable y credenciales que avalen su capacidad para ejecutar la realización cinematográfica propuesta. En el caso de proyectos cinematográficos de Ópera Prima, los realizadores para poder participar deberán cumplir con al menos dos de los siguientes requisitos:

- Haber dirigido dos cortometrajes o medimetrajes de ficción.
- Haber participado como primer asistente de dirección en al menos dos largometrajes.
- Haber dirigido dos unitarios para televisión.
- Ser egresado de una escuela de cine reconocida, nacional o extranjera.
- Ser guionista de al menos dos largometrajes producidos y exhibidos.

Requisitos para aplicar

- Ficha de Inscripción cumplimentada (formato disponible por Internet en www.cnac.gob.ve).
- Sinopsis y guion cinematográfico, los cuales deberán ser entregados bajo seudónimo.
- Propuesta de realización.
- Propuesta técnica.
- Plan de rodaje.
- Ficha Técnica y cartas de intención de participación en el proyecto.
- Ficha Artística y cartas de intención de participación en el proyecto.
- Currículum vitae y número del Registro Nacional de la Cinematografía del Director.
- Currículum vitae y número del Registro Nacional de la Cinematografía del Productor.
- Documento acreditativo de la trayectoria de la casa productora.
- Currículum vitae, número del Registro Nacional de la Cinematografía de los Jefes de Área Cinematográfica, y cartas de intención de participación en el proyecto.
- Desglose de Producción y Presupuesto.
- Plan de Financiamiento.
- Cronograma de Desembolsos.
- Constancia de gestión para optar a financiamiento en programas, concursos o cualquier otra fuente de financiamiento cinematográfico.

- Cartas de intención o contratos con coproductores nacionales o internacionales.
- Carta de intención o contrato de cualquier otra fuente de financiamiento.
- Copia Registro Mercantil y RIF de la persona jurídica que solicita o produce el proyecto.
- Copia de la cédula de identidad del solicitante.
- Registro SAPI.
- Otros documentos que a juicio del solicitante considere importantes para el proyecto.

En el reglamento no se hace la distinción entre Ópera Prima y otros largometrajes, por lo cual los requisitos son comunes para todos, tanto para Ópera Primistas como para los experimentados.

La distinción que se encuentra en la página web del CNAC que es la misma que se hace en este trabajo de investigación en las modalidades de Producción Cinematográfica, se debe a que, al momento de la firma de contrato, si se hace la distinción, más que todo a nivel informativo. Se hace la distinción en la página para hacer énfasis en que la institución apoya Óperas Primas.

En los reglamentos anteriores se hacían distinciones, dándoles ventaja (en cuanto al afianzado del proyecto y a la cantidad de fondos asignada) a las Ópera Primas. Sin embargo, con la modificación del reglamento, específicamente en lo relativo a las fianzas y la modalidad de Participación Financiera, el CNAC consideró que de esa forma seguía apoyando a los Ópera Primistas y también se respondía más efectivamente a las necesidades particulares cada proyecto.

Estímulo económico

En todas las modalidades de Producción, el CNAC otorgará aportes estableciendo en cada contrato de estímulo económico el porcentaje aportado en subsidio y el porcentaje aportado como participación financiera, los cuales en su

conjunto conforman la participación presupuestaria del CNAC. Aplican los siguientes porcentajes:

Si el monto solicitado por el Beneficiario y otorgado por el CNAC es inferior al costo promedio fijado para la respectiva modalidad, la participación financiera del CNAC será proporcional al monto total otorgado en el respectivo contrato de estímulo económico, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Cuando el monto solicitado se sitúa por debajo del 75% del costo promedio, la participación financiera del CNAC será de 10%.
- Cuando el monto solicitado se sitúa en un rango que va del 75% al 62,4% por debajo del costo promedio, la participación financiera del CNAC será de 15%.
- Cuando el monto solicitado se sitúa en un rango que va del 62,5% al 49,9% por debajo del costo promedio, la participación financiera del CNAC será de 20%.
- Cuando el monto solicitado se sitúa en un rango que va del 50% al 37,4% por debajo del costo promedio, la participación financiera del CNAC será de 25%.
- Cuando el monto solicitado se sitúa en un rango que va del 37,5% al 24,9% por debajo del costo promedio, la participación financiera del CNAC será del 28%.
- Cuando el monto solicitado se sitúa en un rango que va del 25% al 12,4% por debajo del costo promedio, la participación financiera del CNAC será de 31%.
- Cuando el monto solicitado oscila entre el costo promedio y el 12,5% menor de este costo, la participación financiera del CNAC será de 34%.

Cuando el monto solicitado por el beneficiario y otorgado por el CNAC es igual al costo promedio fijado para la respectiva modalidad, la participación financiera del CNAC será un treinta y siete coma cinco por ciento (37,5%) del monto total otorgado en el respectivo contrato de estímulo económico.

Cuando el monto solicitado por el Beneficiario y otorgado por el CNAC es un veinte y cinco por ciento (25%) superior al costo promedio fijado para la respectiva

modalidad, la participación financiera del CNAC será un cincuenta por ciento (50%) del monto total otorgado en el respectivo contrato de estímulo económico.

Para cada modalidad el CNAC establece los siguientes montos como costos promedio:

- Largometraje de Ficción, Bs. F. 6.808.683.
- Cortometraje de Ficción, Bs. F. 647.961.
- Largometraje Documental, Bs. F. 2.093.953.
- Mediometraje Documental, Bs. F. 1.151.673.
- Cortometraje Documental, Bs. F. 267.470.
- Largometraje de Animación, Bs. F. 6.954.054.
- Mediometraje de Animación, Bs. F. 3.865.000.
- Cortometraje de Animación, Bs. F. 889.077.

Estos costos establecidos por el CNAC a principios del año 2011, pierden vigencia para la actualidad. Según fuentes no oficiales, para mayo de este año el costo total de realización de un largometraje de ficción venezolano fue de 11.000.000 Bolívares Fuertes.

La inflación y la devaluación de la moneda produce un incremento anual que el CNAC debe tomar en cuenta para recalculer los costos.

Fundación Villa del Cine

Además del CNAC como organismo coadyuvante para el desarrollo cinematográfico, Venezuela cuenta con la Villa del Cine como ente colaborador en el desarrollo y culminación de proyectos.

La Villa del Cine tiene dos aportes importantes. Uno, es que financia proyectos como series, programas para televisión y documentales cortos. Por otra parte su aporte principal es ser prestador de servicio como productora. Brinda sus

instalaciones, estudios, personal, equipos técnicos y vestuarios para la realización de proyectos.

Esta institución presta apoyo en capacidad instalada de la FVC, para la realización de la producción cinematográfica u obra cinematográfica, está concebida como una acción propia y legítima de la Institución y se plantea como la satisfacción del Plan Operativo Anual Institucional de la misma: la producción de películas.

Según lo investigado, la Villa del Cine no cuenta con una normativa establecida que especifique la cantidad ni el tipo de financiamiento que ofrece en cuanto a las producciones arriba mencionadas. Se mantiene recibiendo proyectos constantemente, y son procesados siempre y cuando cumplan con los requisitos de presentación que ellos exigen.

En cuanto a cinematografía no ofrecen financiamiento sino servicios. Para beneficiarse de ellos se debe consignar lo siguiente:

Personas Naturales

- Currículo de vida.
- Copia de la Cédula de Identidad.

Personas Jurídicas

- Copia del Acta Constitutiva vigente.
- RIF de la Persona Jurídica.
- Currículo de la empresa.
- Currículo de participantes en el proyecto.

Datos de la obra

- Sinopsis argumental de la Obra.

- Plan de Producción.
- Carta a la Fundación Villa del Cine donde se especifique el tipo de solicitud.

Los proyectos deben ser remitidos a la Coordinación General de Proyectos Fundación Villa del Cine. Posterior a cuarenta y cinco días de la recepción, contactarán a los realizadores con el fin de dar respuesta a su solicitud.

Producción

Una vez aprobado el proyecto, El siguiente paso es la producción, el rodaje. Para ello el CNAC demanda que esta etapa debe comenzar al día noventa de haberse dictado la sentencia aprobatoria.

Durante todo el proceso se debe llevar un registro de los gastos respaldados con facturas, presentar cortes del flujo de caja e informar al Productor Delegado del CNAC todas las eventualidades que se vayan presentando de manera que el proceso no se detenga por ningún inconveniente.

Luego de finalizado el rodaje, el siguiente paso es realizar la postproducción. En esta etapa se monta la estructura, se edita, se corrige y se le aplican los efectos especiales.

Esta etapa puede comenzar en las productoras y finalizar en Bolívar Films o en Futuro Films. Normalmente estas casas llamadas laboratorios audiovisuales son las encargadas de aplicar los efectos especiales y realizar las copias autorizadas por el CNAC y las adicionales canceladas por los realizadores de las películas.

Futuro Films

Este laboratorio audiovisual cuenta con los siguientes equipos: Procesadoras FILMLINE Modelos DC-50(ECN-II) y DC-50 (ECP-II). Copiadoras B&H, 35 y 16mm con Printer Control System (PCS) que incluye: Reader Control Module, Electronic Light Valves e interface hardware con cabezal Dolby SR*D

Sound Printing Head para copiar sonido óptico DOLBY DIGITAL, NTS y cualquier óptico analógico.

Copiadora 35mm BHP modelo 6127ED con capacidad de copiado de hasta 3 bandas y velocidades de 120.240.480 y 960 pies por minuto. Analizador de color 3000 D de Hollywood Film Company. Optical Printer marca OXBERRY, modelo 5116-02; con Ventanilla Liquida 35 mm, 16 mm y Super 16.

Limpieza Ultrasónica marca, Lipsner Smith, modelos CF190 y MICRO PERFECT 2000. DigiSync KEYCODE reader de RIM Research in Motion, Canadá y sala de proyección Cinema Surround Loudspeaker System.

La calidad de sus procesos es supervisada mensualmente por KODAK-USA, quienes verifican sensitométricamente la excelente calidad tanto en proceso positivo como negativo otorgándoles ininterrumpidamente el Laboratory Quality Assurance.

Esta organización cuenta con 46 años de experiencia en procesos cinematográficos en el país.

Bolívar Films

El área de servicio de Bolívar Films que se ocupa del cine nacional tiene tres elementos en la post producción: laboratorio cinematográfico, laboratorio de cine digital (que es lo nuevo que se esta incorporando a la industria del cine) y post producción de sonido.

Vienen a ser la única empresa en Venezuela que va a contar con quemadores para hacer sonido 5.1 Dolby.

Igual pasa con la imagen se tiene que prever que durante el rodaje ya haya un laboratorio que vaya revelando y vaya haciendo copia de trabajo para poder ir viendo lo que se esta filmando.

Paso importante es establecer una mecánica de trabajo con el laboratorio, si la película tiene cinco semanas de filmación en Amazonas no es posible que lo que se está filmando en la mañana se pueda ver en la tarde en copia de trabajo.

Se tiene que velar por la logística de cómo trasladar el material desde Amazonas hasta Caracas, hasta la casa post productora o laboratorio audiovisual para que lo revelen.

Así mismo organizar cómo vuelve al sitio de trabajo, porque el realizador no se puede venir a Caracas con todo su equipo de trabajo a revisar el material. A veces se usa el recurso de contratar un cine en el pueblo donde se está filmando para ver allí las copias de trabajo o necesariamente contratar un proyector portátil para verlo en campo.

Bolívar films hace copias de las películas del CNAC y también le presta servicio a personas independientes que traigan un material.

En cuanto al formato de entrega las preguntas se hacen bilateralmente. El laboratorio pregunta al realizador cómo la va a hacer y con qué cámara, y con eso saben si lo que van a recibir son archivos crudos, archivos digitales etc. Después de establecido eso ya se puede comenzar a trabajar sobre el proyecto escrito.

Conversado esto, se establece una relación de trabajo manteniendo la continuidad para que no haya cambios en el camino. En tal caso, que sean consensuados.

“La película se hace en la preproducción y en la post producción. El rodaje es una consecuencia de una buena pre producción y la película lista es producto de una buena post producción y un rodaje bien hecho” (J. Jacko, comunicación personal, Julio 6, 2012).

Normalmente un laboratorio trabaja por proyecto, todo depende de las características de la película. También puede facturarse por hora. Dentro de la misma postproducción por proyecto hay ítems que se cotizan por hora o por minuto de duración de la película.

Cine Archivos

Para el desarrollo del contenido de la película, si es necesario según el guion jugar con la época y antigüedad se puede llegar a solicitar el apoyo de Cine Archivos.

La función principal de Cine Archivos es conservar, catalogar y poner en funcionamiento todo el material de archivo de las empresas productoras que conforman el grupo de Cinesa y Bolívar films.

Eso significa guardar todo el material fílmico y en video, mantenerlo en el tiempo y conservarlo en los formatos originales.

El material se reutiliza en producciones de la empresa, en una serie de documentales históricos que se están distribuyendo, en trabajos corporativos y comerciales etc. También se comercializa como venta de un banco de imágenes.

Nosotros le brindamos acceso a investigadores, estudiantes y productoras a nuestros archivos fílmicos variando el costo para las distintas personas y según el tipo de material a través de un correo nos especificas qué necesitas: qué tomas necesitas, de qué época, para qué van a ser utilizadas, si eres estudiante o profesional, que tipo de material se va a hacer con esas tomas, si va a ser proyectado o no, si solo son para visualización en proyección privada, en que formato lo necesitan y para cuando. Nuestros investigadores y catalogadores hacen la búsqueda y te damos una cita para que vengas a verlo o si estás fuera del país se te hace un Demo Reel para que lo veas,

selecciones, y de allí se hace la negociación. (F. Blanco, comunicación personal, Julio 6, 2012).

Realizada esta comunicación, se hace el pago y Cine Archivos procede a entregar las imágenes con el logo de la empresa. Exigen salir en los créditos y al final del proyecto (si se trata de algo no comercial). Se debe entregar una copia para demostrar que se usó como se explicó en la solicitud.

Si ese proyecto se va a comercializar se debe pedir autorización nuevamente para obtener por parte de Cine Archivos una imagen limpia y de mayor calidad sin el logo que pueda ser usada dentro de la película en el formato que se viene usando.

Las tarifas no están publicadas porque cambian constantemente, entonces, al momento de la solicitud la empresa informa un aproximado de lo que puede costar.

Distribución

Una vez finalizada la película en sus etapas de pre, pro y post producción, se procede a contactar a la distribuidora y a formalizar los procesos de distribución.

Corresponde al realizador, productor ejecutivo o director realizar los trámites para que la distribución se lleve a cabo. En el país las distribuidoras más ligadas al cine venezolano son Amazonia Films y Blancica.

Distribuidora Nacional de Cine Amazonia Films

El propósito de la Distribuidora Nacional de Cine Amazonia es la diversificación de la oferta fílmica en las diferentes pantallas. Mayormente distribuyen cine largo de ficción, también documentales y cortometrajes a todos los circuitos posibles, Red de Salas de la Cinemateca Nacional, Cine Unidos, CINEX, Independientes, etc.

El sistema de transporte de Amazonia Films tiene muchas variantes, puede ser por medio de alianzas con Cinemateca Nacional u otra institución (por ejemplo el Cine Alba Itinerante es con el Ministerio del Poder Popular para las Comunas) también hacen contrataciones a particulares para el transporte.

En Venezuela distribuyen cine del mundo y las películas de la Villa del Cine. Fuera del país distribuyen cine venezolano en festivales y mercados como Cannes, la Feria Internacional del Sector Audiovisual MIPCOM; Ventana Sur, etc.

Los gastos de distribución son compartidos según lo establece la ley de cine. Dependiendo de la estrategia de distribución que tenga pensada el director, si es necesario la distribuidora realiza más copias de las que traiga el productor.

Como una distribuidora integral Amazonia trabaja las ventanas de exhibición: cine, video y tv. Están en fase de instaurar la cuarta ventana: internet. Además le dan vida social a las películas llevándolas a los mayores rincones del país por medio de los Gabinetes Estadales del Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

El procedimiento para solicitar el servicio de distribución es hacer una petición formal (carta a la Presidencia o la Coordinación de Distribución y Programación), dar una copia en DVD para visualizar la obra y esperar a que esta sea evaluada por el Comité de Adquisiciones.

En caso de que se apruebe la distribución no hay que pagar nada, la distribuidora diseña un plan de lanzamiento acorde donde asumen los gastos administrativos, si el productor quiere hacer más cosas debe asumir los gastos.

Básicamente todas las películas que no atenten a la moral gozarán del privilegio para la distribución, cuentan con un criterio amplio de selección. Particularmente en esta época Amazonia busca material infantil y familiar, pero no se niegan a un buen drama.

Entre las películas distribuidas entre 2010 y 2011 se encuentran: *Cheila, una casa pa' maíta*, *Muerte en alto contraste*, *Zamora*, *Manos mansas*, *Todo esto me parece un sueño*, *El enemigo principal*, *Los hijos del último jardín*, *Las banderas del amanecer*, *Yawar Mallku*, *Revolución Ukamau*, *Kangamba.*, entre otras.

Cinematográfica Blancica, C.A.

El proceso para contratar los servicios de esta distribuidora es el mismo que con otras distribuidoras privadas del país. El director de la película contacta a Blancica para exponer su tema, entregar su película y hacer una proyección para el comité evaluador. Comenta cuál es el tema de la película y luego de eso deciden si hacen el proceso de contratación o si el director debe buscar otro distribuidor.

En las reuniones con los realizadores la directiva de la distribuidora les da a los representantes de la película pautas que deben seguir para que tenga mejor auge y mejor programación.

Prácticamente Blancica no rechaza ninguna película, la distribuidora debe cubrir una cuota de películas venezolanas al año, un aproximado de 15 a 20 por lo que no pueden discriminar ningún proyecto. La Ley de Cinematografía Nacional (2005), en su art. 31 establece que:

Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la distribución de obras cinematográficas en el territorio nacional, tienen la obligación de distribuir un mínimo de un veinte por ciento (20%) de obras cinematográficas venezolanas, del total de las obras a ser distribuidas en cada año fiscal. En caso de insuficiencia de productos nacionales, la cuota establecida se cumplirá con obras cinematográficas extranjeras de carácter independiente o alternativa, de relevante calidad artística y cultural, certificadas por el Centro Nacional Autónomo de la Cinematografía (CNAC).

Esta distribuidora no realiza copias de la película. El director o productor debe llevar el número de copias que quiere que Blancica distribuya según el número de salas que va a cubrir de acuerdo a las ciudades y la cantidad de espectadores.

La prioridad de la distribución es la siguiente: comienzan en Caracas. Primero en CINE X y Cines Unidos. Si la película es muy grande y esperada entonces incluyen los cines independientes como Cine la Cascada, Cine Baralt, etc. Después poco a poco van haciendo la rotación.

Una de sus funciones es verificar que la película cumpla o no el promedio dentro de la sala asignada, porque tienen que estar dos semanas mínimo en cartelera según disposiciones del CNAC. Si cumplen el promedio tienen que seguir su proyección allí, sino se busca la rotación de la película.

Siempre que haga falta o el público la quiera tener en un cine donde no se haya estrenado la película, Blancica la rota. La dificultad está en que si la película tiene mucha rentabilidad y tiene mucha venta de taquilla en el cine donde está no la pueden sacar de la programación a menos que el productor haga la solicitud de la rotación. Los cines independientes solicitan mucho las películas venezolanas porque ellos también tienen una cuota anual que cumplir con el CNAC.

La distribuidora tiene un acuerdo donde la rentabilidad de la película va a ser siempre que los exhibidores cancelan un 40% por el alquiler de la película y luego la distribuidora le hace una cancelación al director de sus honorarios, según el porcentaje recogido en salas.

Cuando se hace esta cancelación también se descuentan los gastos extras en los que ha incurrido la película, gastos publicitarios, gastos de traslado, cualquier tipo de gastos. Si hay una petición del director de que envíen unos pendones o unos *Standees* a algún cine y ya el transporte se ha ido, ese es un gasto adicional.

Cines Unidos y CINEX tienen su propio transporte para traslado de las películas, a los cines independientes se las envían por servicios de correo o líneas de transporte privado. Esos envíos los cubre cada sala de cine.

La cantidad de afiches y publicidad para cubrir las salas de cine la determina la película, su magnitud, su promoción. Además, el director puede decidir tener publicidad en más salas de cine de lo que tiene en copias de la película.

“Lo máximo han sido 140 o 160 afiches, como los de El Conde Bond. Porque ese tipo de película lleva mucho mercadeo” (E. Pino, comunicación personal, Julio 10, 2012).

Es competencia de la distribuidora todo lo relacionado con la película, incluyendo los trailers. Lo máximo para el cine venezolano han sido 60, lo más recomendable es que los envíen mínimo un mes antes de la película y máximo lo que el director quiera.

Las distribuidoras están encargadas de hacer llegar la película a la mayor cantidad de cines y salas. Pero también es función de estas organizaciones garantizar la distribución hacia los festivales y premiaciones de país.

Es tradición que las películas participen en eventos de competencia y premiación antes de ser exhibidas en las salas de cine comerciales de Venezuela. Una vez que estas entran a festivales adquieren mayor fama y promoción, lo que desencadena una mayor expectativa por parte del público venezolano por ir a verla a las salas de cine.

Participar en festivales le brinda la oportunidad al largometraje de hacer ruido y promocionarse de manera más económica y efectiva. Mientras más ruedas de prensa, artículos en periódicos y páginas web, críticas y reseñas reciba la película, mayor será la afluencia en taquilla.

Proyección

En esta fase los negociadores directos son las distribuidoras y los exhibidores. Ellos son los que se reúnen y se ponen de acuerdo en qué, cómo y cuando se va a distribuir la película. El director y/o productor intervendrá para la toma de decisión de algunas cosas.

Las salas donde se exhibe cine venezolano son escogidas y asignadas por el CNAC en cada circuito de cine. Ellos determinan en cuál sala de cada cine se proyectará la película y el exhibidor debe reportar el comportamiento de venta de boletos de dicha sala.

La Ley de Cinematografía de nuestro país fomenta el cine venezolano. Uno de los aspectos más positivos es que exige a los exhibidores que se proyecte cine de producción nacional. Tanto cortometrajes como largometrajes. La Ley de Cinematografía Nacional (2005), en su artículo 27 establece que:

Los exhibidores deberán proyectar en todas sus salas cortometrajes venezolanos de estreno, no propagandísticos o publicitarios. Del mismo modo, deberán proyectar los avances de películas (trailers) de las obras cinematográficas o audiovisuales de producción nacional o internacional que estén próximas a exhibirse. De igual manera, deberán hacerlo con los noticieros de producción nacional.

Cualquier cambio en cuanto a horario, sala o tiempo de exhibición que quiera realizar el circuito de cine, debe ser previamente notificado y aprobado por el CNAC. Lo mínimo que debe estar una película en cartelera según la Ley de Cinematografía Nacional es un lapso de dos semanas.

Si la película no alcanza la venta promedio de la sala el cine debe notificar y pedir permiso al CNAC para la rotación a una sala más pequeña, o la cancelación de la función. Siempre en conversaciones también con los realizadores de la película.

Se denomina promedio, al porcentaje de espectadores que recibe normalmente la sala de cine en una temporada regular. Cada sala tiene diferente promedio según la ubicación del cine. El CNAC establece en La Ley de Cinematografía lo siguiente:

Artículo 34. El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), establecerá la cifra de continuidad en las salas de exhibición. Se entiende por cifra de continuidad el número mínimo de boletos que debe vender una obra cinematográfica en una sala de exhibición, para lograr el promedio de dicha sala en una semana cine para continuar sus presentaciones al público. Esta norma se aplica a películas nacionales y extranjeras. Ley de Cinematografía Nacional (2005).

Las principales cadenas de salas de cine del país son Cines Unidos, CINEX y el Circuito Gran Cine. Existen otros cines en el interior del país que no pertenecen a ningún circuito oficial y que tienen irregularidades en las temporadas de proyección y la programación.

CINEX actualmente posee 27 complejos distribuidos en las principales ciudades del territorio nacional, tales como: Caracas, Maracay, Barquisimeto, Araure, Maracaibo, Puerto la Cruz, Valera, Mérida, San Cristóbal, Barinas, Punto Fijo y Cumaná. Entre ellas, las más visitadas son las de Caracas, Maracay, Maracaibo y Puerto la Cruz.

Cines Unidos a su vez, tiene presencia en Barquisimeto, Caracas, Coro, Guatire, Maracaibo, Maracay, Margarita, Maturín. Puerto La Cruz, Puerto Ordaz, San Cristóbal y Valencia. La mayor cantidad de espectadores los alcanza en Caracas ya que cuenta con 8 puntos distintos con un promedio de seis salas aproximadamente.

Por su parte el Circuito Gran Cine asocia las siguientes salas en Caracas: Paseo 1 y 2, Plus y Plus 2 (dos pantallas), Centro Plaza (tres pantallas), Líder Autor (una pantalla), La Previsora (una pantalla), Cinemateca MBA (una pantalla), Celarg (dos pantallas) y Gran Cine Móvil (tres pantallas).

En el interior del país se encuentran: Valencia, Patio Trigal de Valencia (una pantalla), Maracaibo, Lía Bermúdez (una pantalla) y en Barquisimeto Charles Chaplin de Colegio de Abogados del Estado Lara.

El Circuito Gran Cine trabaja con distribuidoras como Cines Unidos, Blancica y Amazonia Films como sus proveedores.

Gran Cine en cuanto a distribución paga un Mínimo Garantizado (mg), más los materiales (copias y trailers). Efectúan toda la promoción y luego deducidos los costos liquidan 50% - 50% con el vendedor.

“Tratamos que las películas programadas en el Circuito Gran Cine sean de calidad autoral. Igualmente elegimos las obras nacionales. El buen cine venezolano” (B. Rotundo, comunicación personal, Julio 19, 2012).

Las deducciones de taquilla se hacen de la siguiente manera: 100% Taquilla Bruta - 10% Impuesto Municipal = Taquilla Neta 1. De esa Taquilla Neta 1 - 5% Contribución según Ley de Cinematografía (FONPROCINE) = Taquilla Neta 2. De ese monto Taquilla Neta 2 el 42% aproximadamente va para el distribuidor. Quedándose el exhibidor con el 58%. Del 42% del Distribuidor se liquida al productor el 70 ó 75% según contrato.

Cuando es posible le dan promoción a cortometrajes nacionales. La limitante es que no siempre tienen las copias. La duración del corto debe estar comprendida entre 1 a 12 minutos aproximadamente.

Las películas nacionales deben presentarse en tres sesiones denominadas con las siglas VIN (funciones Vespertina, Intermedia y Noche).

No se pueden dejar de lado las salas de cine comunitarias pertenecientes a la Cinemateca Nacional que están ubicadas en sectores populares como: Antímamo, San Agustín, La Pastora, El Guarataro, 23 de Enero y Catia.

Las regionales, por su parte están ubicadas en los estados: Apure, Anzoátegui, Amazonas, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, entre otras próximas a inaugurar.

La información del manejo de la producción nacional que realizan Cines Unidos Y CINEX no se pudo conseguir ya que estas organizaciones alegaron que era información confidencial.

Proyecciones especiales

Amazonia Films, en coordinación con el CNAC y la Fundación Villa del Cine, realiza proyecciones especiales de documentales, cortometrajes y largometrajes de producción nacional.

Constantemente realizan jornadas de foros estudiantiles, proyecciones en los museos y cine foros para difundir la cultura y promover el cine venezolano.

Recientemente Amazonia Films desplegó un operativo que llevó al interior del país a zonas donde no hay salas de cine de ningún tipo, ni públicas ni privadas. La logística consiste en una pantalla gigante ajustada a una plataforma inflable que se arma y se desarma para poder trasladarla.

Facilitan a demás, asientos acolchados, sillas plásticas, un proyector y las cornetas necesarias para que los invitados asistentes puedan disfrutar de la exhibición.

Esta iniciativa la repetirán según la disponibilidad de la distribuidora y la necesidad del público venezolano. Amazonia Films estará publicando en su página web oficial el calendario de proyecciones.

Concursos y festivales internacionales

El CNAC cuenta con un departamento de Gerencia de Promoción y Divulgación Cinematográfica que se encarga, entre otras cosas, de inscribir y colocar los largometrajes en festivales internacionales de clase A, clase B, estratégicos, y los festivales de escuelas y mercados fílmicos.

Se entiende por Festivales Internacionales Clase A, aquellos que están reconocidos por la Federación Internacional de Asociaciones de Productores Fílmicos (FIAPF). Estos son los siguientes:

- Berlín.
- Cannes.
- Shanghái.
- Moscú.
- Karlovy.
- Locarno.
- Montreal.
- Venecia.
- San Sebastián.
- Varsovia.
- Tokio.
- Mar Del Plata.
- India.
- Cairo.

Los festivales Clase B son de gran prestigio y que, reconocidos o no por la Federación Internacional de Asociaciones de Productores Fílmicos (FIAPF), revisten un interés estratégico para el cine latinoamericano.

El artículo 17 del Reglamento Interno de Promoción y Comercialización de la Obra Cinematográfica Nacional del CNAC establece el apoyo para la postulación a los festivales de las siguientes escuelas de cine:

- Festival de Cine Feisal – Buenos Aires. Argentina. Federación Iberoamericana de Escuelas de la Imagen y el Sonido.
- Festival International des Écoles de Cinéma Poitiers. Rencontres Internationales Henri Langlois. Francia.
- International Film Festival of Film Schools, Munich. Alemania.

Así mismo, el reglamento establece en su artículo 18, el apoyo para la postulación en los siguientes mercados fílmicos:

- FIPA. Festival International de Programmes Audiovisuels. Biarritz. Francia.
- European Film Market. Berlín. Alemania.
- American Film Market. Santa Monica, CA. USA.
- Mercado de Cine Iberoamericano de Guadalajara. México.
- MIP TV – International Televisión Program Market. Cannes. Francia.
- Marché International du Film (MIF). Cannes. Francia.
- Monte Carlo Television Festival. Mónaco.
- MIPCOM – International Film and Programme Market for Television, Cable and Satellite. Cannes. Francia.
- MIFED. Milán. Italia.

El CNAC se encarga de todos los trámites y gastos de inscripción. A medida que el proceso va avanzando van informando a los realizadores en que estatus está el largometraje.

Con respecto a los viáticos de los festivales, algunas veces el festival paga todos los pasajes y gastos de estadía de Director y Productor. Otras veces paga solo el pasaje y gastos de estadía del Director o no paga nada. El CNAC, a través de la Gerencia de Promoción y Divulgación paga pasajes y estadía, pero solo a proyectos financiados por ellos y a petición del beneficiario.

Sobre Derechos de Autor

La película siempre es del autor/realizador y este siempre conserva los derechos morales sobre la obra (pierde los derechos patrimoniales de la misma).

Ahora, con respecto al tema específico del registro, este funciona para mantener un control sobre toda la producción audiovisual que se realiza en Venezuela, una vez registrada la obra, la misma goza de todos los derechos y responde a todos los deberes legales, tanto nacionales como internacionales, que la nacionalidad venezolana le otorga.

Un ejemplo de lo anterior es la participación en festivales de cine, donde a veces se requiere una nacionalidad específica para participar, o el acceso a financiamientos regionales que requieren esta certificación de nacionalidad.

Con respecto a las obras financiadas por el CNAC, estas siguen siendo propiedad moral y patrimonial del autor, quien es el responsable de su producción y comercialización en todo momento. Los Artículos 27 y 28 del Reglamento Interno de Estímulo y Fomento a la Creación y la Producción Cinematográfica del CNAC establecen pautas para proteger los derechos del autor/ realizador.

Sin embargo existe una excepción, establecida en el artículo 50 del Reglamento Interno de Estímulo y Fomento a la Creación y la Producción Cinematográfica del CNAC, el cual reza:

A fin de buscar desarrollar una mejor difusión del cine venezolano dentro del territorio nacional y en los territorios donde no exista colisión con los intereses de otros coproductores, el beneficiario cederá por tres (3) años al CNAC los derechos de explotación comercial de la obra cinematográfica que haya recibido estímulos económicos, si transcurridos tres (3) años de su estreno no ha liquidado al CNAC la totalidad del monto que le adeude en virtud de su Derecho de Recuperación. Tal acción le permitirá al beneficiario saldar la deuda adquirida. En todo caso, la condición de socio del CNAC es inextinguible y corresponde al porcentaje de su participación financiera. CNAC (2012).

En cualquier caso, una vez pasados estos tres años, retornan al beneficiario los derechos sobre la distribución.

Por otra parte, en los contratos entre los beneficiarios y el CNAC, normalmente hay una cláusula que establece que el CNAC puede postular la obra para festivales de tipo competitivo o no competitivo, siendo esta postulación un común acuerdo con el beneficiario.

Casos específicos de financiamiento

La Hora Cero

En la siguiente información obtenida a través de una entrevista que concedió Rodolfo Cova, Productor del largometraje *La Hora Cero*, se relata lo más resaltante de su experiencia en el proceso con financiamiento del Estado:

P: ¿Solicitaron financiamiento del CNAC?

- Si, entramos en convocatoria de Opera Prima, y salimos beneficiados con un aporte parcial.

P: ¿Cómo controla el CNAC que la producción este gastando el dinero donado?

- El dinero no es donado, una parta se debe devolver, el 25% de lo recibido, el otro 75% es subsidio. La Producción es supervisada por un o una Productora Delegada, quien realiza informes periódicos en base a la información que recoge de los procesos de Pre Producción, Rodaje y Post Producción.

P: ¿Participó gente del CNAC en el rodaje de la película?

- No, el CNAC es un ente Autónomo del Estado, no es una casa productora, no realiza servicios, son Co Productores y como tal están pendiente de todo el proceso y dan apoyo en cada etapa, entregan los aportes de acuerdo a un contrato que tiene como soporte una garantía comercial, esta a su vez es soportada por un inmueble, dicha garantía queda liberada al ser exhibida la película terminada en 35mm. El personal del CNAC participa de manera muy importante como apoyo para la promoción y mercadeo, al igual que en la planificación de festivales.

P: ¿Cuánto tiempo se tardó la etapa de pre, la pro y la post producción de La Hora Cero? (tiempo estimado de cada etapa).

- Pre Producción Ejecutiva: 14 meses.
Pre Producción Formal: 8 semanas.
Producción (Rodaje): 9 Semanas.
Post Producción: 15 meses.

P: ¿Quién la edito y montó? ¿Usaron algún laboratorio audiovisual?

- Otto Scheuren fue el editor. La copia original se realizó en un laboratorio en Los Ángeles. En Venezuela, el laboratorio que realizó las copias fue Futuro Films.

P: ¿Qué tipo de documentos o cuentas le deben rendir luego al CNAC?

- Se entrega desde plan de rodaje, desglose de producción, minutaje realizado, visualización de escenas, ficha técnica y artística hasta el flujo de caja y estados de cuenta de la película. El CNAC tiene todo el derecho de hacer auditoria en el momento que desee.

P: ¿Quién la distribuyó?

- En Venezuela la distribuyó Blancica, y se exhibió tanto en CINEX como en Cines Unidos.

P: ¿En cuáles festivales o concursos participó?

- La verdad ya lleva varios, creo que más de 30, el próximo mes estará en Australia, Paraguay, Argentina, Finlandia, etc., sigue en recorrido.

P: ¿Cómo fue el trato y apoyo de los exhibidores?

- Muy bien, ambos hicieron grandes esfuerzos para que la película tuviese el mayor alcance posible. Tanto CINEX, que es Blancica, como Cines Unidos, el apoyo de ambos fue total.

P: ¿Las ganancias obtenidas fueron las esperadas?

- Sí.

P: ¿Cree que hay formas, maneras, opciones de hacer cine en Venezuela?

- Por supuesto, unas 20 películas al año creo que lo confirman.

P: ¿Cree que hay tecnología, equipos, y personal adecuado para hacer cine en Venezuela?

- Si, siempre hacen falta cosas, la tecnología avanza muy rápido pero estamos bien equipados, quizás necesitamos cosas puntuales, pero en líneas generales estamos en buen nivel.

Información referencial de La Hora Cero

Director: Diego Velasco.

Guion: Carolina Paiz, Diego Velasco.

Producción: Rodolfo Cova, Sergio Agüero, Carolina Paz

Locaciones: Caracas.

Duración: 105 min.

Producción: Factor RH Producciones.

Espectadores: 960.000

Premios obtenidos: International Film Festival USA, Premios Ariel México, Jackson Crossroads Film Festival, Festival de Cine Latino Internacional Los Angeles, Llave de la Libertad de España, Festival de Cine Latinoamericano y Caribeño, Festival de Cine de Santander y Festival de Cine de Bucaramanga.

Hermano

Esta película exitosa realizada entre 2010 y 2011 es otro caso de largometraje financiado por el Estado. Ha sido merecedora de ovaciones y críticas positivas en nuestro país.

Información obtenida a través de la entrevista que concedió Juan Antonio Díaz. Productor del largometraje *Hermano*:

P: ¿Cómo surgió la idea de hacer hermano y que experiencia tenían en materia de cine?

- La idea nace cuando Marcel Rasquin estaba estudiando en Australia, él estaba en Melbourne estudiando cine y necesitaba desarrollar un guion, al mismo tiempo había gran furor en Venezuela porque la Vinotinto estaba ganando juego tras juego en las eliminatorias al mundial. Así surgió esta historia de dos hermanos en un barrio venezolano que luchan por alcanzar su sueño de ser futbolistas profesionales.

P: ¿Qué tan fácil y rápido fue el proceso de que les aceptaran el proyecto en el CNAC?

- Es un proceso complejo que requiere mucha concentración y trabajo previo, pero una vez que se introdujo fluyó bastante rápido.

P: ¿Qué les financió el CNAC?

- Un aporte importante, alrededor del 70 % del costo de la película.

P: ¿Cuánto tiempo tardó cada etapa aproximadamente?

- La Pre producción seis meses.
Rodaje dos meses.
Post producción, nueve meses.

P: ¿Cuántas semanas estuvo en cartelera?

- 18.

P: ¿Quién la distribuyó?

- En Venezuela Cines Unidos. En USA Music Box Films, en España Wanda films, también tenemos un agente de ventas alemán llamado MAppeal que la ha

vendido en Italia, Polonia, Rusia, Taiwán y China. Ellos continúan el proceso de venta.

P: ¿Necesitaron algún laboratorio audiovisual para corrección, efectos especiales, etc.? ¿Cuál?

- En Venezuela hicimos varios procesos con Futuro Films. En España trabajamos con LaserFilm y Serena.

P: ¿Cuántas copias hicieron de la película?

- 26 en total.

P: ¿Consideras que se puede vivir del cine en este país?

- Es complicado aun, el cine no es tan rentable porque el mercado es pequeño y muchos venezolanos prefieren ver cine extranjero. Para que se pueda vivir del cine en Venezuela tienen que pasar 2 cosas:

- 1) Que se cree un mercado de distribución común con otros países de Latinoamérica para que la taquilla tenga volumen, esto favorecería a todos los países de este mercado común.
- 2) Tenemos que hacer un esfuerzo grande por tener mejores historias y mejores películas, para así llevar más gente al cine. Es imposible esperar que la gente vaya al cine a ver tu película si no tienes algo bueno que mostrar.

P: ¿Qué es lo más difícil en cuanto todo el proceso para hacer la película?

- Todo es difícil en su momento, van apareciendo trabas en el camino y el proceso es superarlas con constancia y voluntad. No hay parte fácil. Aun cuando la película está estrenada, queda un gran camino por delante. Es un proceso de varios años.

P: ¿Qué le recomiendas quien quiere hacer su opera prima, para comenzar todo este proceso?

- Le recomiendo prepararse bien, conocer todos los conceptos básicos de la cinematografía, tener noción de lo que hace cada departamento. Si es posible hacer cursos, talleres, intentar ser aprendiz en otros rodajes. Llegar a la filmación de su opera prima al menos con los conceptos básicos aprendidos, así se hará menos duro el proceso.

Nosotros de cierta manera teníamos ventaja porque llevábamos 12 años trabajando en publicidad, y eso nos permitió conocer muy bien el oficio, claro que hacer cine es algo distinto, con sus propias trabas y problemas, pero la base inicial nos ayudó mucho.

P: ¿Cuáles fueron los errores que cometieron o en que se equivocaron que les atrasó el proceso?

- Cometimos muchos, tanto en pre, como en producción y en la post. Por fortuna todos tuvieron solución. los errores son inevitables cuando es la primera vez que haces algo. Hay que intentar prepararse lo mejor posible y rodearse de gente muy capacitada, pero a la hora que se presenta un problema, lo más importante es la capacidad de resolver.

Información referencial de Hermano

Director: Marcel Rasquin.

Guion: Marcel Rasquin.

Locaciones: Caracas, Venezuela.

Duración: 97 min.

Producción: A&B Producciones.

Espectadores: 380.000

Premios obtenidos: Festival de Cine de la Habana, Festival de Cine Latinoamericano de Huelva, Festival de Cine Latinoamericano de Lima, Festival de Cine Latinoamericano Lleida, Festival de Cine Latinoamericano Los Ángeles, Festival de Cine Internacional de Moscú, Festival de Cine Internacional de Palm Springs, Festival de Cine Internacional de São Paulo, Festival de Cine de Viña del Mar, Festival de Cine de Shanghái, George de Oro, Festival Binacional de Cine Colombia-Venezuela.

Además del éxito logrado en 2010 en nuestro país, Hermano quiere alcanzar mercados más exigentes en Estados Unidos. En el mes de Agosto se estrenó en 51 salas de cine. Se exhibió en Miami, Nueva York, Las Vegas, Los Ángeles, Houston, San Antonio, Phoenix, Dallas y Chicago, entre otras ciudades.

Realización Independiente

Esta es la segunda opción de realización, vía menos utilizada en nuestro país, ya que son pocas las personas que cuentan con una liquidez que pueda sustentar el costo de pre, pro y post producción de una película en Venezuela.

Es una opción poco rentable y que casi nadie puede costear, sin embargo si hay quienes pueden realizar una película por su cuenta aunque aplican ciertas condiciones. Esto es posible con la participación de inversionistas, prestamos personales, y una recolección de fondos que realizan entre el guionista, el director, el productor, el productor asociado o ejecutivo, etc.

Se reducen los costos al máximo de manera que el dinero que puedan reunir sirva para cubrir la mayor cantidad de cosas que exige una película profesional.

Producción

El equipo realizador debe estar al tanto de que realizar una película que logre buenos resultados con bajo presupuesto, sin apoyo económico ni logístico de ningún

organismo, requiere de compromiso, sacrificios, y un esfuerzo grande para estar a la altura de cualquier otra película con mejor producción.

Hacer una película exige mucha atención y tiempo. No es lo mismo tener un capital o el financiamiento del Estado que puede cubrir ciertos gastos de los realizadores a que no se tenga ninguna entrada de dinero para los costos que poco a poco van surgiendo.

Lo más práctico es escoger un guion que no complique el rodaje tomando en cuenta que no hay fondos para contratar todo el personal que demanda una producción cinematográfica.

Requiere también, que las locaciones, el vestuario y la utilería no sean muy difíciles de confeccionar o conseguir, Siempre se pueden conseguir donaciones, material reciclado, o demostrar que se pueden hacer grandes cosas con recursos pequeños.

Además, es seguro que el formato de grabación será digital y no filmado. Esto reduce costos en material fílmico y ahorra tiempo porque se saltan algunos procesos técnicos y químicos.

La idea no es hacer un trabajo deficiente, sin embargo obvio que una película con todas las implicaciones que debe tener es muy costosa para ser pagada solo por un grupo de personas que no poseen empresas ni grandes reservas económicas.

Si se conoce lo antes mencionado no queda otra cosa por hacer que realizar el rodaje como cualquier otra película. Con los mismos procedimientos y técnicas que podría utilizar una película financiada aquí en Venezuela o en cualquier otra parte del mundo.

Convocatoria para el Estímulo de la Base Industrial

El CNAC ofrece también apoyo económico a través de una convocatoria que les brinda la oportunidad a productoras de comprar los equipos que necesite para contribuir al desarrollo del cine nacional.

Esta convocatoria va dirigida a personas jurídicas relacionadas con la prestación de servicio, equipamiento del sector cinematográfico nacional, a los fines de fortalecer el parque tecnológico.

Dentro de las áreas a financiar se incluyen los renglones de:

- Registro de sonido de campo.
- Procesos de post-producción.
- Innovación tecnológica: Invenciones y mejoras en el campo cinematográfico.

Los Estímulos a la Base Industrial Cinematográfica podrán ser aprobados por el CNAC, únicamente bajo la forma de crédito. La empresa favorecida tendrá un plazo de tres meses para suscribir el respectivo contrato de crédito.

Una vez otorgado el aporte a la empresa beneficiada, la misma contará con un período de gracia de un año que se cuenta a partir de la fecha de suscripción del contrato, durante el cual el beneficiario no tendrá la obligación de amortizar el crédito, pero de igual manera se generarán los intereses respectivos.

La empresa, además, dispone de un plazo máximo para cancelar el crédito, de cuatro años contados a partir de la suscripción del respectivo contrato, en este plazo se incluye el período de gracia.

Registro Nacional de Cinematografía

Al igual que en la opción con financiamiento del Estado, por este camino se debe acudir al Registro Nacional de Cinematografía. Esta vez no solo se debe

registrar el representante del largometraje, sino que es obligatorio que se registre la obra audiovisual también.

Como la película no fue realizada bajo parámetros del CNAC, esta debe ser estudiada y sometida a una evaluación que determine si está capacitada para certificarse como producto de cinematográfico y si cuenta con la calidad técnica para ser reproducida, distribuida y proyectada en el país e internacionalmente.

Para que esta obra pertenezca al compendio de películas venezolanas debe reunir los siguientes requisitos formales:

- Constancia de Terminación de la Obra: documento que certifica que la obra está lista en sus tres etapas principales.
- Lista del Personal Técnico y Artístico.
- Sinopsis Argumental.
- Número del certificado del solicitante emitido por el Registro Nacional de Cinematografía.

Luego de que la obra consiga su certificado de registro, pasa a ser oficialmente una obra cinematográfica venezolana.

Financiamiento

Si la película estaba hecha con recursos económicos de sus realizadores lo más probable es que en el proceso se quede sin fondos. No es una opción parar el ritmo de trabajo después de tanto camino recorrido, los realizadores no deben detener la película.

Puede ocurrir que el largometraje no llegó a culminar la etapa de postproducción, puede ser que necesite respaldo para ser distribuida y proyectada o tal vez le haga falta promoción y divulgación.

Para cualquiera de las anteriores el estado ofrece financiamiento. Los realizadores se ven entonces, en la necesidad de acudir al CNAC para solicitar la ayuda que permitirá que la película termine su ciclo y sea proyectada en Venezuela.

Cuando esto pasa (se puede decir que es así todo el tiempo), la película deja de ser independiente y pasa a ser financiada. Una vez que el director goza de ayuda del Estado esta se convierte en una película dependiente. Es decir, en Venezuela es muy difícil encontrar actualmente películas totalmente independientes, ya que en algún punto del proceso de creación necesita del apoyo del Estado.

Según las necesidades de la película, esta puede aplicar para las siguientes modalidades:

- Terminación de Proyectos Cinematográficos.
- Postproducción de Proyectos Cinematográficos.
- Transferencia de obra Cinematográfica de Digital a Cine.
- Comercialización de obras nacionales en Venezuela.

Convocatoria para Terminación de Proyectos Cinematográficos

Los rubros que podrán ser cubiertos para la modalidad de Terminación, son los siguientes:

- Rodaje faltante.
- Edición.
- Elaboración de banda sonora (diálogos, efectos, música, locución, doblaje).
- Mezcla de la banda sonora.
- Banda internacional.
- Transferencia de imagen de video a cine.
- Transferencia de cine a video (telecine).
- Ampliación (súper 16 a 35mm).

- Selección y compaginación de negativo.
- Negativo de sonido.
- Master, internegativo (duplicado negativo) títulos, subtítulos y créditos finales.
- Procesos de efectos especiales de laboratorio o composición gráfica digital.
- Licencias de sonido.
- Música.

Requisitos para aplicar

Los recaudos que deben consignarse al CNAC para participar en la modalidad de Terminación de proyectos cinematográficos son los siguientes:

- Ficha de Inscripción cumplimentada (formato disponible por Internet en www.cnac.gob.ve).
- Sinopsis y guion.
- Propuesta Narrativa, en caso de obra documental.
- Primer corte en soporte DVD.
- Ficha Técnica.
- Ficha Artística.
- Declaración jurada del responsable del proyecto de no tener deuda alguna con persona natural o jurídica involucrada en la producción del proyecto.
- Plan de rodaje.
- Currículum vitae y número del Registro Nacional de la Cinematografía del Director.
- Currículum vitae y número del Registro Nacional de la Cinematografía del Productor.
- Documento acreditativo de la trayectoria de la casa productora.
- Currículum vitae y número del Registro Nacional de la Cinematografía de los Jefes de Área Cinematográfica.
- Presupuesto General de Producción.

- Presupuesto de Terminación.
- Facturas pro-formas de los proveedores correspondientes a los procesos de terminación.
- Plan de Financiamiento.
- Cronograma de Desembolsos.
- Contratos con coproductores nacionales o internacionales, en caso que los hubiere.
- Contrato de cualquier otra fuente de financiamiento.
- Cartas de intención o contratos con distribuidores nacionales o internacionales, si las hubiere.
- Cartas de intención o contratos con televisión abierta, o televisión por cable nacional o internacional, si las hubiera.
- Copia Registro Mercantil y RIF de la persona jurídica que solicita o produce el proyecto.
- Copia de la cédula de identidad del solicitante.
- Registro SAPI.
- Otros documentos que a juicio del solicitante considere importantes para el proyecto.

Convocatoria para Postproducción de Proyecto Cinematográfico

Los rubros que podrán ser cubiertos para la modalidad de Postproducción son los siguientes:

- Edición.
- Elaboración de banda sonora (diálogos, efectos, música, locución, doblaje).
- Mezcla de la banda sonora.
- Banda internacional.
- Transferencia de imagen de video a cine.
- Transferencia de cine a video (telecine).
- Ampliación (súper 16 a 35mm).

- Selección y compaginación de negativo.
- Negativo de sonido.
- Master, internegativo (duplicado negativo) títulos, subtítulos y créditos finales.
- Procesos de efectos especiales de laboratorio o composición gráfica digital.
- Licencias de sonido.
- Música.

Requisitos para aplicar

Los recaudos que deben consignarse al CNAC para participar en la modalidad de postproducción de largometrajes, medimetrajes y cortometrajes son los siguientes:

- Ficha de Inscripción cumplimentada (formato disponible por Internet en www.cnac.gob.ve)
- Sinopsis de máximo una página y DVD con el material filmado.
- Estrategia de Distribución.
- Ficha Técnica.
- Ficha Artística.
- Declaración jurada del responsable del proyecto de no tener deuda alguna con persona natural o jurídica involucrada en la producción del proyecto.
- Currículum vitae y número del Registro Nacional de la Cinematografía del Director.
- Currículum vitae y número del Registro Nacional de la Cinematografía del Productor.
- Documento acreditativo de la trayectoria de la casa productora.
- Presupuesto General de Producción.
- Presupuesto de Postproducción.
- Plan de Financiamiento.
- Cronograma de Desembolsos.

- Facturas pro-formas de los proveedores correspondientes a los procesos de postproducción.
- Carta de intención o contrato de cualquier otra fuente de financiamiento distinta al CNAC, si la hubiera.
- Cartas de intención o contratos con distribuidores nacionales o internacionales, si las hubiera.
- Cartas de intención o contratos con televisión abierta, o televisión por cable nacional o internacional, si las hubiera.
- Certificado de Registro del SAPI.
- Copia Registro Mercantil y RIF de la persona jurídica que solicita o produce el proyecto.
- Copia de la cédula de identidad del solicitante.
- Otros documentos que a juicio del solicitante considere importantes para el proyecto.

Convocatoria para Transferencia de Obra Cinematográfica de Digital a 35mm

Los estímulos que brinda este ente en cuanto a Transferencia de Obra Cinematográfica de Digital a 35mm, se divide en subsidio en el caso de cortometrajes de hasta 10 minutos de duración y como participación financiera en el caso de largometrajes.

Requisitos para aplicar

- Ficha de inscripción cumplimentada (formato disponible por Internet en www.cnac.gob.ve).
- Sinopsis de máximo una (1) página y DVD con la obra cinematográfica terminada.
- Estrategia de Distribución.
- Ficha Técnica.
- Ficha Artística.

- Declaración jurada del responsable del proyecto de no tener deuda alguna con persona natural o jurídica involucrada en la producción del proyecto.
- Presupuesto General de Producción.
- Facturas pro-formas de los proveedores correspondientes.
- Cartas de intención o contratos de distribución cinematográfica.
- Certificado de Registro del SAPI.
- Copia Registro Mercantil y RIF de la persona jurídica que solicita o produce el proyecto.
- Copia de la cédula de identidad del solicitante.

Convocatoria para la comercialización de la obra

Para aprobar la comercialización de la obra, el CNAC exige unos requerimientos mínimos tales como:

- Solicitud por escrito de apoyo para el estreno comercial de la obra en Venezuela, dirigida a la Presidencia del CNAC, con copia a las Gerencias de Promoción y Divulgación Cinematográfica y Comunicaciones y Relaciones Públicas del CNAC.
- Contrato de distribución cineasta/distribuidor, debidamente firmado entre ambas partes. Sin este contrato, no se podrán dar inicio a los trámites administrativos internos del CNAC. Este contrato acompaña la solicitud de apoyo dirigida al CNAC.
- Fecha de estreno de la obra.
- Copia 35 mm de bajo contraste de la obra cinematográfica.
- Trailer de la obra. Entre 3 y 5 minutos de imágenes claves de la obra, que sirven para la promoción en televisión, en la prensa y demás medios de comunicación. En formato 35 mm y en formato Betacam Sp.

Abrante (1998) redacta acerca de la promoción de la película: Es común que los gastos de publicidad de una película

alcancen cifras exorbitantes, pero si esta es diseñada de la forma indicada los recaudos en taquilla pueden aumentar significativamente. Toda película está dirigida a un público y la manera de captar la atención de este es informándole la existencia del film (p.47).

Es importante destacar que para garantizar el éxito del estreno comercial de la obra, el proceso de exhibición de trailers se debe iniciar con al menos, tres meses de anticipación.

Una vez que el CNAC aprueba el subsidio para la postproducción o la distribución (según sea el caso), se puede proceder al siguiente paso. De este punto en adelante el camino se recorre igual que una película financiada, se realizan los acuerdos con la distribuidora, se procede a la contratación y los acuerdos con los circuitos de cine, etc.

También, reciben automáticamente apoyo para inscripciones en los festivales nacionales e internacionales y las proyecciones especiales en el país. Realizaciones de cine foros, charlas, invitación a talleres y conferencias para universidades etc.

Para iniciar la promoción de la obra cinematográfica en festivales nacionales e internacionales el CNAC exige lo siguiente:

- Que la obra esté inscrita en el Registro Nacional de la Cinematografía.
- Un video digital Betacam Sp / o DVCam con subtítulos en inglés (si la obra tiene diálogos). El realizador debe consignar una copia del master de la transferencia de cine a video (Telecine).
- Una sinopsis corta y otra larga en idiomas castellano, inglés y francés.
- Ficha Técnica: Equipo que participó en la producción (Castellano, inglés y francés).
- Datos Técnicos: Ventanilla de proyección, duración, año y lugar de producción, color, formato, metraje y/o pietaje, cantidad de rollos de la obra.

- Ficha Artística: Nombre de actores y actrices, junto con los roles en la obra.
- Bio-filmografía del director (castellano, inglés y francés).
- Biografía-filmografía de los actores principales (castellano, inglés y francés).
- Fotografías: Fotos fijas: 10 copias de 4 a 6 momentos importantes de la película (debidamente identificadas y con una resolución de 300 dpi). Fotos del director: 10 copias de una foto tamaño postal, puede ser tomada durante el rodaje de la obra, (debidamente identificadas y con una resolución de 300 dpi).
- Gacetillas de prensa (Pressbooks).
- Lista de diálogos: parlamentos en idiomas castellano, inglés y francés.
- Afiches.
- Postales.
- Información Adicional: lista de premios y menciones, críticas en diarios nacionales y extranjeros, críticas en revistas especializadas, sitios web donde aparezcan reseñas sobre la obra.
- Un CD-Rom con toda la información.
- Una vez seleccionada la obra cinematográfica o audiovisual, consignar la copia en su formato original, con los subtítulos en el idioma requerido por el festival.
- Un video Betacam Sp con trailer de la película. Entre 3 y 5 minutos de imágenes claves de la obra, que sirven para la promoción en televisión, en la prensa y demás medios de comunicación.

Abrante (1998) dice acerca de la influencia de los festivales:

A lo largo de toda la producción nacional, observamos películas que han obtenido un sin número de premios que no se dan a conocer a la audiencia. Si se les sacara provecho, se podría aumentar la confianza del espectador en los films venezolanos. (p. 110).

Subhysteria

La siguiente información fue obtenida a través de la entrevista que concedió Héctor Palma. Productor Asociado del largometraje *Subhysteria*:

P: ¿Cómo fue el proceso de conocer los contactos con los que harías alianzas para promover tu película?

Todo comenzó con “Ni tan largos, ni tan cortos” que tuvo una promoción y exposición mediática bastante fuerte siendo un proyecto pequeño, o eso pintaba. Tuvo presencia en todos los medios, se innovó en cuanto a promoción de películas venezolanas con las sugerencias que di.

Le presenté ideas a Cines Unidos además de las que ya ellos tenían establecidas para la promoción. Comencé a hacer preguntas como por ejemplo: ¿Por qué una película venezolana no tenía su afiche en el cotufero? ¿Porqué estaba el logo de PEPSI nada más y no utilizaban una de las cuatro caras del cotufero para promocionar una película nacional? Y la respuesta fue: “Es verdad, no lo hemos hecho nunca ¿porqué no lo hacemos?”.

Así esta película tuvo portada en el cotufero y pendones de calle que no se hacía para películas incluso después el CNAC en su paquete de financiamiento para promoción de películas comenzó a ofrecer cotuferos, pendones, volantes, gorras, franelas, todo el kit de promoción. A partir de allí el CNAC comenzó a ponerle un poquito más el ojo al financiamiento y no solamente se conformó con Pressbooks (resumen especial para prensa) e invitaciones.

Esto le abrió paso a Subhysteria para que gozara de la misma promoción a pesar de que era una película independiente, rara para ver, y que se esperaba que tuviera pocos espectadores. Fue la primera película venezolana que estalló en Twitter, que tuvo una campaña en esa red social.

P: ¿Qué recomiendas a los nuevos realizadores para que terminen el proceso con éxito?

Diego Velazco, Marcel Rasquin y yo dijimos una vez en una charla de ópera prima en el Festival de Cine de Mérida que generalmente el realizador venezolano se

prepara psicológicamente para una gran carrera. Que cuando termina la copia cero de la película, la carrera acaba.

Entonces es como un corredor que se prepara para correr 42km y cuando termina ese kilómetro le dicen te faltan ocho más. Pero tú distribuiste tus energías para correr 42km y no 50. Te tiraste emocional, física, y presupuestalmente todo el spring final para el kilómetro 42, pero pasa que la película no ha terminado. Aun falta promocionar la película.

Eso es lo que adolecemos en Venezuela, porque no hay una infraestructura que te permita terminar tu película y que la tome un distribuidor que se encargue de potenciar los elementos que tiene la película para acercarla al público.

Cuando me refiero a estos elementos se trata de cómo lograr un buen afiche, cómo lograr un buen tráiler, cómo lograr un buen nombre de la película, y cómo establecer una red de salas adecuadas y un número de copias adecuadas, además de lo más importante, en qué fecha estrena.

Eso depende, en el caso de Venezuela, del director. Que es a veces el mismo productor, es el mismo escritor y muchas veces hasta el mismo actor.

Cuando haces toda esa cantidad de cosas para una película y además teniendo proyectada tu energía para distribuirla hasta el fin de la película y no más. Y cuando terminan llegan y te dicen ¿estás cansado? Bueno ahora levántate que te faltan 8km más, es muy difícil.

P: ¿Cómo describes el proceso de realización cinematográfica?

Como directores no tenemos la conciencia de un productor de que una vez terminada la película tienes que volver a hacerla. En esa charla decíamos que uno tiene que hacer cuatro veces la película. Cuando tú la concibes desde que escribes un

guion y todo este proceso de imaginarla, plantearla, corregirla, hacer un borrador, mostrársela a la gente, volver a corregir, es hacer la película en una primera fase.

Una vez que consigues el financiamiento, producir la película es otra vez hacerla. Es volverte a preguntar las mismas cosas que te preguntaste en teoría escribiendo. Poder confrontar todas esas ideas y todo lo que está allí con una cantidad de gente que están al mismo tiempo imaginando su propia versión de la película y poder concatenar todas esas visiones y lograr una sola película. Eso en sí es nuevamente hacer la película.

Cuando post produces, nuevamente pasa lo mismo, la vuelves a hacer. Desde cero comienzas a montar el primer corte, mostrárselo a la gente, volver a cortar, volverla a ver, replantear, pensar si hay unas escenas que no van, hacer una proyección, aceptar críticas, hacer el sonido, etc. Ves tantas veces la película en diferentes fases pero es como verla por primera vez.

Cuando haces la post producción tienes muchas subidas y bajadas emocionalmente con tu película. Tienes momentos en que una escena te quedó fantástica y dijiste “esta película va para adelante”, y tienes también momentos donde no cuadran los planos, y tienes que descansar.

Después de que te gastaste 3.000 ó 4.000 millones de Bolívares Fuertes no puedes decir que te gustó otra película y que te vas a escribir otra. Si no amas realmente la película es muy difícil que no se note en los procesos que dejaste de amarla. Por eso yo siento que las grandes películas cuando las ves y te gustan es porque la persona que comandó ese barco estuvo obsesionadamente enamorado necesitando contar esa y no otra historia.

El cine para mi es el acto de amor más grande en términos artísticos que puede haber. Un cuadro lo terminas y lo dejas, una canción la compones y la dejas,

¿Una película? Empiezo y una vez que lo haces no puedes faltar. Te quedas con ella por dos o tres años.

P: ¿Cuál fue el primer paso que dieron para pedir el financiamiento?

Lo primero es registrar la película independiente como obra nacional. Al registro cinematográfico le entregas una copia en DVD, una sinopsis, una lista del equipo realizador especificando la nacionalidad de los integrantes de ese equipo, y allí ellos consideran según la Ley de Cinematografía si cumple con todos los requisitos para ser considerada como una obra venezolana. A partir de allí obtienes un número de registro y la obra empieza a recibir los beneficios para ser promocionada como una película venezolana.

Esto significa recibir el financiamiento para la elaboración de las copias, financiamiento para el material POP, y la garantía de que mínimo estarán dos semanas en las salas desde su estreno. Ese es uno de los grandes logros con esta reforma de la ley.

Esta ley no solo favorece al cineasta, sino que está más favorecido que en otros países de América y Europa.

El CNAC te aprueba según el potencial de la película aproximadamente 15 copias, el resto de las copias las debes costear con tu dinero, las puedes obtener a través del mismo distribuidor que pague las copias y después lo primero que se recupere en taquilla después de descontar impuestos y se llega a la sociedad entre distribuidor y productor, lo primero que se descuentan son las copias.

Conocer las variables del negocio, es garantizar el éxito, los puentes los generas tú, no el CNAC. Ellos se encargan del financiamiento y tú de ir a hablar y hacer, y buscar, y contratar.

Haces una carta formal para el CNAC pidiendo el financiamiento de las copias y una vez que te lo aprueban ellos hacen una llamada a Futuro Films para ordenar que los negativos que tu lleves sean copiados. *La Hora Cero* estrenó con 46 copias.

El pago se puede hacer al final o el productor puede pedir cortes a lo largo de las semanas en carteleras para ir pagando algunas cosas. Para el flujo de caja del exhibidor además, es más factible cancelar quincenal o mensual que al final de la exhibición esa gran cantidad de dinero en un solo pago.

Una vez que se descuentan todos los impuestos, que vas directo a la sociedad distribuidor – productor el porcentaje por lo general está entre 75 – 25, a favor del productor, ó 70 – 30, u 80 – 20 dependiendo de la negociación con el distribuidor.

La gran apuesta que se hace en una película es cantidad de copias que sacas, una gran apuesta te trae un gran resultado.

Si la película mantiene el promedio semanal de visita de la sala donde está, se queda en la sala. Mantener el promedio no es tan difícil. Este promedio depende del número de butacas de la sala, la ley exige que se cubra en taquilla el 60% del promedio de la sala.

Muchas veces una película venezolana como *Hermano*, una película como *La Hora Cero*, una película como *Secuestro Express*, han terminado siendo mucho negocio para las distribuidoras y los exhibidores. Incluso más negocio que películas americanas como *Inception* por ejemplo, que solo metió 200.000 espectadores, mientras que *Hermano* hizo 380.000. ¿Cuál fue mejor negocio?, *Hermano* no les cuesta tanto a los exhibidores como una americana que cobra entre 15.000 y 20.000 Dólares por los derechos de exhibición.

P: ¿Crees que el cine venezolano es negocio?

El cine venezolano si es un negocio para distribuidores y exhibidores dependiendo de cómo le va a la película en cartelera. Estas compañías deben tener mucho cuidado con las películas que escogen para cumplir la obligatoriedad de producción nacional.

Cada distribuidora debe distribuir 36 películas al año, pero no se terminan 60 películas al año, ni se producen 60 películas al año. Así que toda película que se termine se tiene que distribuir. Sin embargo ellos se cuidan en la selección de la sala donde se van a exhibir.

Yo creo que si se puede vivir del cine. En mi caso yo no vivo exclusivamente del cine, pero las veces que he tenido proyectos de cine les ha ido bien. Que mi experiencia me hace pensar que si tu tienes las variables claras y trabajas para que lo que soñaste ocurra, puede ser muy rentable. Si no la gente no haría cine.

Si perdiste dinero con una película es porque hiciste algo mal. No hay forma de invertir en una película que te financió un estado y no te haya ido bien

P: ¿Cuáles son las claves para que la película llame espectadores?

Todos los cineastas quieren estrenar en la mejor fecha, una fecha buena puede ser marzo. No hay tantos estrenos de Hollywood, ya terminó toda la etapa de diciembre, todos los estrenos de verano, y puedes agarrar dos buenas fechas si permaneces en cartelera: las vacaciones de carnaval y las de semana santa.

La promoción es importante, colocar una campaña de intriga con afiches en los cines cinco meses antes, proyectar un buen tráiler tres meses antes del estreno o un teaser (avance del tráiler) seis meses antes.

El CNAC te subsidia 22.5 trailers y te financia 22.5, en total 45 trailers. Después de que la taquilla sale el CNAC le pide al exhibidor un cheque por la mitad de las copias y por la mitad de los trailers. Si te pusiste en positivo lo primero que se descuentan son las copias, lo segundo es la promoción y luego nos dividimos las ganancias. El CNAC te pide que devuelvas la mitad de la plata de las copias.

P: ¿Consideras que en Venezuela hay Industria Cinematográfica?

En Venezuela el cine tiene su gremio, y es un oficio, pero no hay industria de cine. Lo que si puedo decir es que ha ido avanzando en cuanto a proveedores para la postproducción, en cuanto a proveedores para la realización, en cuanto a profesionales para su producción, en cuanto a la confianza para su financiamiento. Hay experiencias muy exitosas que han generado confianza en los inversionistas para meterse en el negocio del cine.

Información referencial de Subhysteria

Director: Leonard Zelig

Guion: Leonard Zelig y Roberto Alcazar

Producción: Alice Christian, Javier Perez-Karam y Roberto Alcazar

Locaciones: New York, Estados Unidos.

Duración: 85 min.

Espectadores: 63.000

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Toda la información recolectada a lo largo del proceso de investigación lleva a las siguientes conclusiones:

El cine venezolano viene experimentando un crecimiento positivo que se puede evidenciar con la gran cantidad de producciones cinematográficas que se han hecho en los últimos siete u ocho años, más específicamente si se apunta a la delimitación de este trabajo entre 2010 y 2011 se han realizado más de 20 largometrajes, más de 30 cortometrajes y un aproximado de 25 documentales.

También se puede afirmar que si bien el cine está tomando fuerza y profesionalismo, aun no se puede asegurar que en Venezuela haya una Industria Cinematográfica. Aunque hay personas que trabajan en diferentes áreas de producción, y el producto recorre una cadena desde su creación hasta su exhibición, no es un proceso propiamente característico de una industria.

Si en Venezuela el cine fuese una industria constituida, los profesionales integrarían áreas como: producción, dirección, postproducción, creación de guion, vestuario, fotografía, escenografía, técnicos. Formando parte de una nómina fija que les aseguraría un salario todo el año.

Existirían sectores económicos primarios, secundarios y terciarios que garantizarían que todos los egresados tengan una oferta de trabajo según el área en la que se quieran desempeñar optando por un plan de carrera dentro de lugar de trabajo.

La Villa del Cine por ejemplo generaría mayores empleos. Podría garantizar la economía de las personas que viven en Guatire y Guarenas. Si fuese una industria habría hoteles, comedores, restaurantes, parques temáticos, visitas guiadas a los estudios, talleres a las instituciones cercanas a esta plataforma, entre otros.

Sin embargo aunque aun Venezuela no ha llegado a instituir esa industria, se puede decir que está mucho más cerca que antes. El gobierno ha velado por el funcionamiento de las fundaciones pertenecientes a la Plataforma del Cine y Medios Audiovisuales, así como por la promoción de la cultura en cuanto a cine se refiere, a través de la comercialización de la producción nacional.

Otro punto que se debe mencionar es la falta de información de las atribuciones, competencia, alcance y apoyo con las que cuenta el Estado. Existe una gran cantidad de actividades que se han venido realizando en los últimos cinco años en el país como parte de la iniciativa del gobierno en sociedad con el sector privado que cierto público desconoce y que genera una falla en el medio cinematográfico.

Uno de los organismos más completos es el CNAC, este ofrece una cantidad de facilidades para quienes soliciten apoyo económico pero por una parte la información no llega a todos los lugares a donde puede ser útil, y por otro lado, la información que ellos brindan a través de su página web y algunos folletos que entregan en sus sedes es sólo una parte del todo.

Hay pasos antes y después del CNAC que también conforman el proceso de realización cinematográfica. Para conocerlos hay que acudir a muchas instituciones, oír varias opiniones y pedir muchas recomendaciones para hacer el proceso más corto.

Lógicamente quien esté interesado debe ir en busca de lo que le atañe, y conseguir su propia información. Sin embargo, si la información llegara a manos directas de aquellos futuros creadores en cada universidad o instituto, el Estado tendría asegurada la participación continua de los nuevos realizadores.

Una de las recomendaciones que surgen del estudio realizado, que va dirigida a todas las universidades, pero principalmente a la Universidad Católica Andrés

Bello, es que se realicen más actividades con la gente del CNAC y la Fundación Villa del Cine.

No limitarse a los foros donde los Directores van a presentar y discutir su película, sino realizar más festivales de cortometrajes, con los de último año por ejemplo. Más talleres, seminarios y hasta jornadas especiales con certificados que sirvan para el currículo de los estudiantes cuando vayan a las convocatorias como nuevos realizadores.

Que en el pensum, que no está acorde con las realidades del mercado y el avance del cine del mundo, se incluya contenido de producción nacional que se explique más a profundidad en alguna materia de la mención de Artes Audiovisuales.

Que se enseñe en la escuela de comunicación, cuales son las competencias de los organismos como la Cinemateca Nacional, IBERMEDIA, cómo trabajan las productoras en el país, cuáles están haciendo cine, que servicios presta la Fundación Villa del Cine, etc.

Además, evaluar un poco las nuevas tendencias de las comunicaciones, agregar sub modalidades que permitan sin discriminación por mención realizar el trabajo de grado más acorde a las capacidades del alumno y al tema escogido.

Esta investigación se pensó en un principio para ser plasmada en un manual de procedimiento, lo cual no fue permitido por que no era pertinente a Artes Audiovisuales. También es un material que se ajusta a las características de la Infografía. Una estrategia interactiva que podría mostrar de manera ordenada y efectiva todos los pasos desarrollados en esta investigación, pero no hay una modalidad aprobada por la escuela de Comunicación Social para ello.

La tecnología avanza y con ella, debería avanzar rápidamente la educación. Si las universidades actualizan su oferta académica podrán ser tomadas en cuenta como

primera opción y así se reduciría el porcentaje de venezolanos que prefieren hacer estudios de pregrado y post grado fuera de nuestro país.

II. BIBLIOGRAFÍA

Fuentes Bibliográficas

- Abrante, J. (1998). Procesos de Distribución y Exhibición en Venezuela. Caracas.
- Centro Nacional Autónomo de Cinematografía. (2005). Ley de Cinematografía Nacional. Caracas.
- Centro Nacional Autónomo de Cinematografía. (2012). Reglamento Interno de Estimulo y Fomento a la Creación y Producción Cinematográfica. Caracas.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2011). Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales. (Cuarta edición). Caracas. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Fuentes Electrónicas

- Fundación Villa del Cine. (2011). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.villadelcine.gob.ve/> [Consulta: 2012, julio].
- Centro Nacional Autónomo de Cinematografía. (2011). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.cnac.gob.ve/beta/index.php/> [Consulta: 2012, julio].
- Fundación Villa del Cine. (2011). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.villadelcine.gob.ve/> [Consulta: 2012, julio].
- Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual. (2009). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.sapi.gob.ve/> [Consulta: 2012, julio].
- Fondo Iberoamericano de Ayuda IBERMEDIA. (2011). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.programaibermedia.com> [Consulta: 2012, mayo].
- Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica. (2011). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.caaci.int> [Consulta: 2012, agosto].
- Factor RH+ (2012). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.factorrhproducciones.com/inicio.php> [Consulta: 2012, julio].

- A&B Producciones (2012). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.aybproducciones.com/#ayb> [Consulta: 2012, julio].
- Bolívar Films. (2010). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.bolivarfilms.com/empresa/> [Consulta: 2012, julio].
- Fundación Distribuidora Nacional Amazonia Films. (2012). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.amazoniafilms.gob.ve/?> [Consulta: 2012, julio].
- Cines Unidos (2010). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.cinesunidos.com/Nosotros.asp> [Consulta: 2012, julio].
- CINEX (2010). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.cinex.com.ve/Articles/Corporative/28> [Consulta: 2012, julio].
- Circuito Gran Cine (2010). [Página Web en Línea] Disponible: http://www.grancine.net/quienes_somos.php [Consulta: 2012, agosto].
- Fundación Cinemateca Nacional. (2012). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.cinemateca.gob.ve/fcn/> [Consulta: 2012 julio].
- Festival de Cine Venezolano. (2012). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.fundearc.org/content/index.php> [Consulta: 2012, julio].
- Festival de Cine Latinoamericano y del Caribe. (2012). [Página Web en Línea] Disponible: <http://www.festivalesamazonia.gob.ve/2011/home.php> [Consulta: 2012, julio].
- Festival de Espiritualidad en el Cine Venezolano. (2011). [Página Web en Línea] <http://www.fescive.com.ve/> [Consulta: 2012, julio].
- Festival de Cine Video en Secuencia. (2012). [Página Web en Línea] http://festivaldesecuencias.blogspot.com/p/bases_18.html [Consulta: 2012, julio].

III. ANEXOS



Logo institucional de la Plataforma de Cine y Medios Audiovisuales.



Logo institucional del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía.



Logo institucional de la Fundación Villa del Cine.



Logo institucional de la Distribuidora Amazonia Films.



Logo institucional de la Fundación Cinemateca Nacional.



Logo institucional del Programa de Ayuda Iberoamericana.



Logo institucional de Bolívar Films.



Logo institucional de Cines Unidos.



Logo institucional de CINEX



Logo institucional del Circuito Gran Cine.



Poster 1 de La Hora Cero.



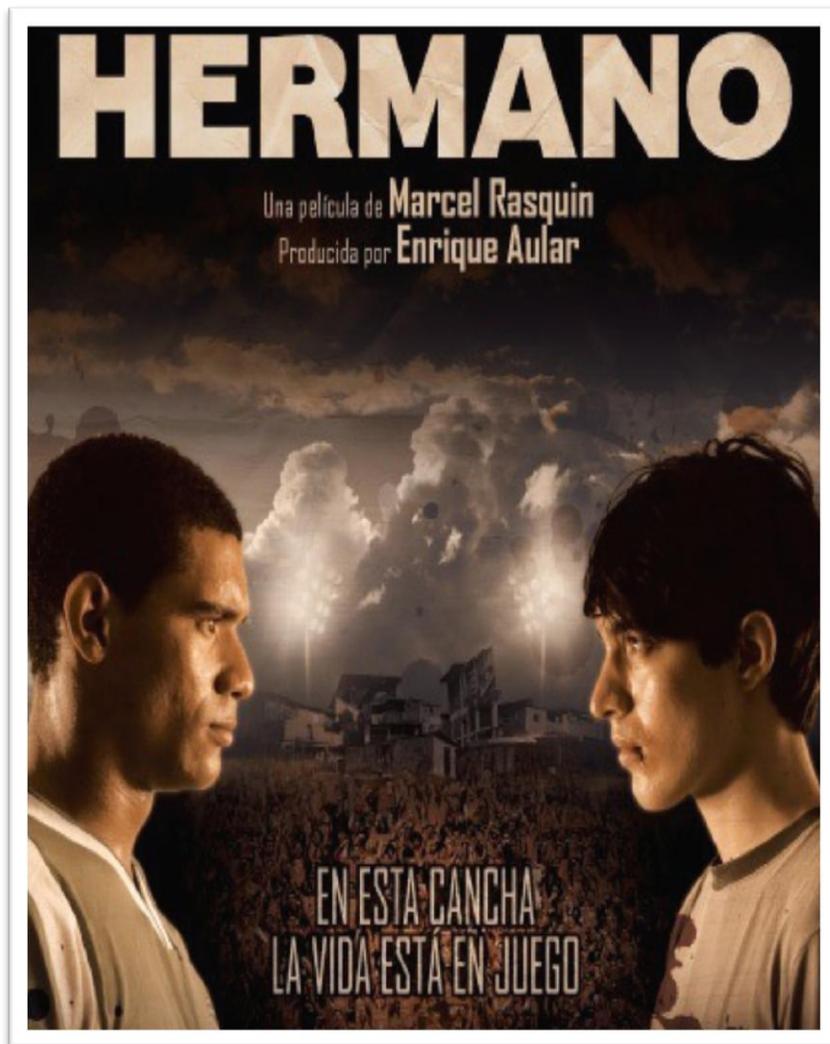
Poster 2 de La Hora Cero.



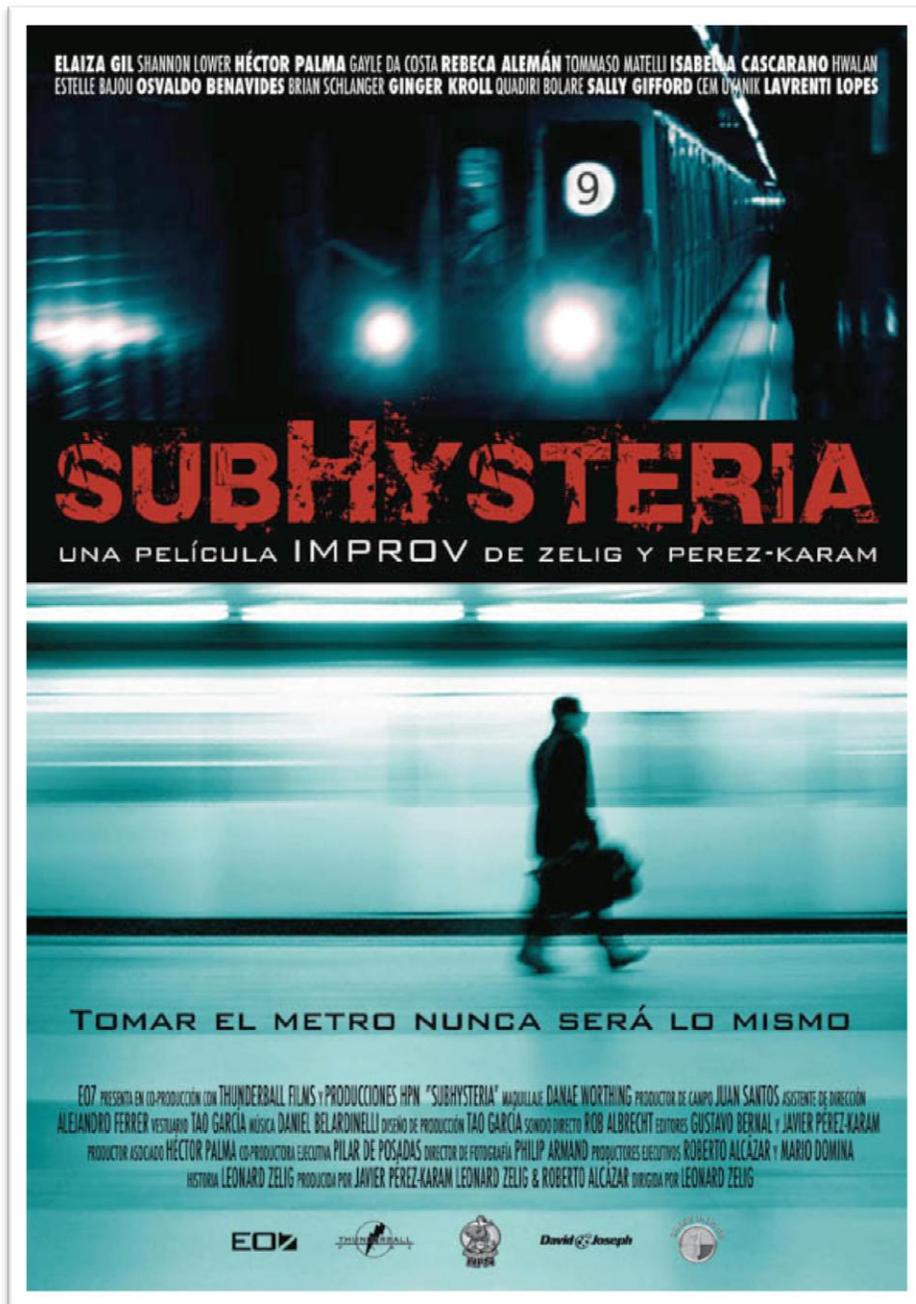
Poster 3 de La Hora Cero.



Poster 1 de Hermano



Poster 2 de Hermano.



Poster de Subhysteria.